INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.
010
FECHA DEL INFORME
31-01-2026

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-STP-CPS-1616-2025
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2025800701601730E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52932642
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 meses
VALOR	$ 52.344.000,00
FECHA ACTA DE INICIO	2025-04-14
FECHA DE TERMINACIÓN	13/01/2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUAL	$ 5.816.000,00
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2026-01-01 - 2026-01-13
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PARQUES O ESPACIOS BAJO ADMINISTRACIÓN DEL IDRD VELANDO POR CONSERVAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN; EL BUEN USO Y CONVIVENCIA POR LA COMUNIDAD USUARIA Y VECINA.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligación 1: Gestionar las actas de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera, con ocasión de los permisos de aprovechamiento expedidos por la Subdirección Técnica de Parques.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se realizó el siguiente seguimiento al permiso de aprovechamiento expedidos por el área de Promoción y Servicios:

· Club Zafir – Permiso de formación deportiva Expediente 2025620300200084E. Permiso PATINODROMO PARQUE GILMA JIMENEZ CODIGO 08-552 – LOCALIDAD DE KENNEDY – Julio a Diciembre 2025.

· Club Andinos – Permiso No. 20256200273571 con Expediente 2025620580101443E para Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025.

· Club Fast Kids – Permiso No. 20256200284241 con Expediente 2025620580101313E para Préstamo de uso temporal de campo del patinódromo desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025.

· 4 de enero de 2026 - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para CRUZ ROJA COLOMBIANA.

· 11 de enero de 2026 - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para IDCBIS.

Obligación 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante este periodo de tiempo se diligenció el formato de Aprovechamiento Económico de ingresos del parque Gilma Jiménez, por concepto de pago de los permisos ocasionales de Clubes, Escuelas, Entidades Públicas y Privadas y Comunidad en general.

Obligación 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Se realizo la organización y custodia de los soportes generados de la gestión realizada en el Parque Gilma Jiménez de acuerdo con lo establecido en el subsistema de gestión documental.

1. En el correspondiente mes de este informe se realiza el archivo del Informe de gestión del mes de diciembre 2025 radicado en el mes de enero 2026 del presente año en la correspondiente carpeta.

2. Se realiza radicación del informe final y cierre de los permisos dados hasta el mes de diciembre.

Nombre Usuario	**CC/NIT**	**Nombre del evento**	**Fecha**	**RAD**
ANDRÉS FELIPE RINCÓN BOLAÑOS – ZAFIR SKATE	CC: 1000033952	Formación deportiva en patinaje	7 de julio al 15 de diciembre 2025	20256200187841
CLUB DEPORTIVO ANDINOS BENIGNO GARCIA GIRALDO	CC: 18.490.984	Formación deportiva en Futbol	6 de septiembre al 28 de diciembre de 2025	20256200273571
CLUB DEPORTIVO FAST KIDS YUBELY ANDRES SANCHEZ VERGARA	CC: 1013581291	Formación deportiva en patinaje	21 de septiembre a 29 de diciembre de 2025	20256200284241
AGREMIACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL DE BOGOTÁ S.A.S.	NIT: 901.876.847-9	Torneos Futbol 11	14 de octubre hasta 15 de diciembre del 2025.	20256200314471

Y se archiva demás documentos de solicitudes quejas y reclamos que llegan al escenario por parte de entidades públicas y privadas y comunidad en general, en carpetas organizadas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el área de gestión documental.

Obligación 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se actualizo la cartelera del parque Gilma Jiménez, con la siguiente información:

· Horarios de atención programa de psicomotricidad.

· Cambio de procesos de solicitud para préstamos de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD.

· Cronograma de proceso de formalización permisos 2026.

· Instructivo Pagos y uso Portal Ciudadano.

· Valor de canchas de futbol y de campo de tenis 2026.

· Canales de atención que el IDRD maneja para la comunidad.

· Canal de atención para solicitudes de permisos de colegios y comunidad.

· Línea de denuncia de maltrato a los animales de compañía.

· Programación jornadas de donación de sangre enero 2026.

· Cortes de agua programados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Obligación 5: Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se elaboró, publico y vigilo semanalmente el cronograma de actividades y programas institucionales (futbol, tenis, bmx y patinaje), así como también las reservas del portal ciudadano:

· Programación practica libre y con pago de los escenarios de tenis, fútbol, múltiples, patinódromo, BMX, plazoleta del Parque Gilma Jiménez.

Obligación 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante el mes en mención se dio respuesta en los tiempos adecuados a las solicitudes realizadas por las instituciones públicas y privadas, clubes, escuelas deportivas y comunidad en general a través del correo oficial institucional de parque Gilma Jiménez.

FECHA	NOMBRE	RESPUESTA
04/01/2026	Club Dream Team	Paz y salvo 2025

06/01/2026	Club Andinos	Paz y salvo 2025
10/01/2026	Club Jaguares Básquetbol	Paz y salvo 2025

De Igual forma se relaciona los radicados de entrada, salida e informados de los documentos del ORFEO institucional en la evidencia de este informe.

Obligación 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se informó desde el correo gilma.jimenez@idrd.gov.co las siguientes necesidades de mantenimiento:

1. Daño en las cuerdas del juego infantil "Araña" y escaleras, presentando visible desgaste del recubrimiento, exponiendo la guaya con puntas cortantes, las cuales pueden ocasionar cortadas en las manos o partes del cuerpo de los niños.

2. Daño en canaleta del camerino de patinaje y puertas de las subestaciones eléctricas, presentando visible desgaste por oxido y ruptura, lo cual ocasiona riesgo de ingreso de agua lluvias.

3. Se presenta daño en el sistema de push y en la red de agua del baño de mujeres en el patinódromo, lo que ha generado filtraciones constantes y ha obligado al cierre temporal del baño por motivos de seguridad e higiene.

4. Se presenta desprendimiento en el aro de baloncesto. quedando inhabilitado uno de los tableros de las canchas múltiples. Se requiere soldadura.

5. La bisagra de la puerta de acceso al patinódromo (pista de ruta) se desoldó, lo que representa un riesgo, ya que la puerta se abre en el sentido de circulación de la pista, pudiendo provocar un accidente con los patinadores que transitan por el lugar. Se requiere soldadura.

6. Se desoldó el espaldar de la silla de la zona de futbol 11, dejando la silla suelta y con tornillos semi ajustados.

7. Se observa desprendimiento del piso de caucho en el área del juego de la rueda en el parque infantil, dejando expuesta la malla de soporte. Además, la zona contigua al desprendimiento presenta inestabilidad, evidenciándose floja.

8. Se presenta daño en una de las bisagras de la puerta de la bodega del parque, dejando la puerta descuadrada y con riesgo de caída. Se requiere soldadura.

9. Se presenta abertura en las láminas de la puerta del baño de futbol 11 de hombres, Se requiere ajuste, pues pueden terminar de quitarla y llevársela.

10. Se presenta daño en aviso informativo por oxidación y ruptura, re requiere su ajuste con soldadura.

11. Se presenta varios desprendimientos de los parales de a pista de patinaje, lo cual puede ocasionar un accidente por riesgo de caída o cortadura. Están pendiente 8 parales.

Del parque estructurantes 08-552 Gilma Jiménez al correo electrónico oficial mantenimiento.parques@idrd.gov.co.

Obligación 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda)

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Se realiza la elaboración y presentación del informe de gestión del mes de diciembre 2025 con No. radicado IDRD 20262100012402 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de enero 2026 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc.

En el ítem infraestructura del informe de gestión del mes de diciembre 2025, numeral 3, se referencia las necesidades de mantenimiento e identificando los siguientes riesgos:

1. Daño en las cuerdas del juego infantil "Araña" y escaleras, presentando visible desgaste del recubrimiento, exponiendo la guaya con puntas cortantes, las cuales pueden ocasionar cortadas en las manos o partes del cuerpo de los niños.

2. Daño en canaleta del camerino de patinaje y puertas de las subestaciones eléctricas, presentando visible desgaste por oxido y ruptura, lo cual ocasiona riesgo de ingreso de agua lluvias.

3. Se presenta daño en el sistema de push y en la red de agua del baño de mujeres en el patinódromo, lo que ha generado filtraciones constantes y ha obligado al cierre temporal del baño por motivos de seguridad e higiene.

4. Se presenta desprendimiento en el aro de baloncesto. quedando inhabilitado uno de los tableros de las canchas múltiples. Se requiere soldadura.

5. La bisagra de la puerta de acceso al patinódromo (pista de ruta) se desoldó, lo que representa un riesgo, ya que la puerta se abre en el sentido de circulación de la pista, pudiendo provocar un accidente con los patinadores que transitan por el lugar. Se requiere soldadura.

6. Se desoldó el espaldar de la silla de la zona de futbol 11, dejando la silla suelta y con tornillos semi ajustados.

7. Se observa desprendimiento del piso de caucho en el área del juego de la rueda en el parque infantil, dejando expuesta la malla de soporte. Además, la zona contigua al desprendimiento presenta inestabilidad, evidenciándose floja.

8. Se presenta daño en una de las bisagras de la puerta de la bodega del parque, dejando la puerta descuadrada y con riesgo de caída. Se requiere soldadura.

9. Se presenta abertura en las láminas de la puerta del baño de futbol 11 de hombres, Se requiere ajuste, pues pueden terminar de quitarla y llevársela.

10. Se presenta daño en aviso informativo por oxidación y ruptura, re requiere su ajuste con soldadura.

11. Se presenta varios desprendimientos de los parales de a pista de patinaje, lo cual puede ocasionar un accidente por riesgo de caída o cortadura. Están pendiente 8 parales.

Riesgos:

12. Daño de la infraestructura a causa de la lluvia que ingres por la canaleta y a subestaciones eléctricas.
13. Cierre del baño de mujeres ocasionando demora y mala prestación del servicio.
14. Daño en juegos infantiles, que pueden ocasionar lesiones en menores de edad.
15. Caída de la cesta de baloncesto sobre los usuarios.
16. Riesgo de caída y hurto de puerta.

Obligación 9: Realizar de los diferentes informes, aclaraciones u explicaciones que el supervisor de contrato o el ordenador del gasto requieran, en el ejercicio de las actividades de administración del escenario.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante el periodo en mención no se realizó aclaraciones u explicaciones al supervisor del contrato o al ordenador del gasto de las actividades de administración del escenario.

Obligación 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante este periodo de tiempo se realiza el seguimiento a las actividades relacionadas con los contratos de aseo, poda, entre otros, y se destaca las siguientes acciones:

· Se organizo una brigada especial de limpieza de parque infantil, donde el personal de Aguas Bogotá, realizó limpieza y desinfección.

· 10 de enero de 2026 - Se realizó verificación de las actividades de mantenimiento de los jardines a cargo del personal de jardinería de Aguas Bogotá, evidenciando fertilización, poda y mantenimiento.

Cada una de estas acciones se evidenciarán en las observaciones de los formatos del informe de gestión, Control Personal de aseo, poda, vigilancia, etc.

Obligación 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se veló por el buen uso del inventario del parque Gilma Jiménez a mi cargo, realizando seguimiento y verificación del estado y existencia de los mismos.

No se registró ninguna novedad durante este periodo de tiempo.

Obligación 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo-financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención se atendió las indicaciones dadas por el funcionario encargado de Aprovechamiento Económico, donde se realizó corroboración de ingresos solicitados por usuarios no identificados.

Adicionalmente se atendieron las siguientes revisiones:

· 11 de enero de 2026. Se brindó atención a la funcionaria Luz Adriana Roa, de aprovechamiento económico, quien realizó revisión de los informes de seguimiento de los permisos nuevos, así como su cargue en el sistema ORFEO, verificación del desarrollo y seguimiento de los permisos en prorroga, módulos y revisión general del estado del parque y gestión documental.

Obligación 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el periodo en mención, se programaron las siguientes actividades y/o apoyos a actividades:

- 4 de enero de 2026. Se realizó intervención dirigida a los usuarios con el objetivo de informar y orientar sobre los procesos de reserva en la modalidad de práctica libre gratuita. Durante esta actividad se explicó de manera detallada el procedimiento a seguir, los requisitos necesarios y los beneficios de este servicio, con el fin de facilitar el acceso y promover el uso adecuado de las reservas.

- 10 de enero de 2026. Se realizó intervención dirigida a los operarios de mantenimiento del parque, con el fin de orientar y coordinar las actividades específicas programadas para el mes de enero de 2026. Durante la jornada se socializaron los ajustes relacionados con el personal de vigilancia en pro de mejorar el acceso a los diferentes escenarios para su mantenimiento y se establecieron lineamientos para la realización de brigadas posteriores, con el propósito de optimizar la organización del trabajo y garantizar el adecuado funcionamiento del parque.

Obligación 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para el mes en mención se presentaron las siguientes alteraciones de orden público que requirieron la presencia de la policía:

· 4 de enero de 2026 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) en el escenario de Skate Park, donde se realizó control y verificación de documentos a los usuarios, así como diferentes requisas a los usuarios asistentes. Esta intervención permitió garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos,

promover la seguridad dentro de los escenarios deportivos y asegurar el adecuado uso de los espacios por parte de la comunidad.

· 12 de enero de 2026 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) en el ingreso de puerta No. 1, donde se evidenció charlas a los usuarios, sobre las líneas de atención de la PONAL, cuidados dentro del parque y acciones en caso de robo. Esta intervención tuvo como propósito fortalecer la seguridad del espacio, promover comportamientos responsables y garantizar un entorno adecuado.

Obligación 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

En el correspondiente periodo asistí a las siguientes reuniones y/o capacitaciones:

· 8 de enero de 2026 - Se llevó a cabo una reunión presencial con el personal de seguridad del parque correspondiente al turno diurno, con el objetivo de reforzar las consignas vinculadas a los horarios de funcionamiento de los escenarios, el proceso de reservas, el uso del Portal Ciudadano y los horarios generales del parque.

Durante el encuentro, se revisaron los procedimientos de asignación de escenarios entre las dos tripletas de guardas, Zafiro 4 y Zafiro 5, estableciendo una separación clara de sus respectivas asignaciones.

Como estrategia de comunicación con el equipo de trabajo se tiene un grupo de WhatsApp parque Gilma Jiménez. Esta herramienta nos permite estar al tanto de todas las actividades que se desarrollan en el Parque estructurante.

Obligación 16: Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

ACTIVIDADES:

Para el periodo en mención se realizaron las siguientes actividades propias de supervisión asignadas por el supervisor:

· Módulo de venta No. 1. Radicado 20252100021692 del 22 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100180E. A cargo de la Sra. Jeanneth Leticia Quiñonez Beltrán.

· Módulo de venta No. 2. Radicado 20252100013682 del 15 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100094E. A cargo de la Sra. Jenny Paola Núñez Gutiérrez.

· Módulo de venta No. 3. Radicado 20256200026921 del 5 de febrero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100098E. A cargo de la Sra. Luz Marina García Buitrago.

· Módulo de venta No. 4. Radicado 20252100034472 del 31 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100182E. A cargo de la Sra. Sandra Edith Rodríguez Ávila.

· Módulo de venta No. 5. Radicado 20252100015482 del 16 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100097E. A cargo del Sr. Jorge Alberto Higuera Gutiérrez.

En donde se destaca los siguientes aspectos:

· Coordinación de horarios y manejo de productos perecederos.

· El pago fue realizado en las fechas pactadas para los módulos 1,2,3,4 y 5.

· El objeto contractual se viene cumpliendo de acuerdo con lo acordado.

· Se realizó revisión del módulo No. 4 por permanecer quince días continuos cerrado.

Adicionalmente se realizó la radicación de los informes de seguimiento, correspondientes al mes inmediatamente anterior al presente informe y final de los siguientes permisos expedidos por el área de Promoción y servicios, adicionalmente fueron cargados al respectivo expediente virtual.

· Club Zafir – Permiso de formación deportiva Expediente 2025620300200084E. Permiso PATINODROMO PARQUE GILMA JIMENEZ CODIGO 08-552 – LOCALIDAD DE KENNEDY – Julio a diciembre 2025.

· Club Andinos – Permiso No. 20256200273571 con Expediente 2025620580101443E para Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025.

· Club Fast Kids – Permiso No. 20256200284241 con Expediente 2025620580101313E para Préstamo de uso temporal de campo del patinódromo desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025.

Obligación 17: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

Actividades, Evidencias y Ubicación:

A la fecha de la presentación del correspondiente informe se encuentran cargados en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos:

· Acta de inicio

- Póliza del Contrato
- ARL – Inicio del Contrato
- RP – Inicio del Contrato
- Cambio de Supervisor.
- Informe mes de abril 2025.
- Informe mes de mayo 2025.
- Informe mes de junio 2025.
- Informe mes de julio 2025.
- Informe mes de agosto 2025.
- Informe mes de septiembre 2025.
- Informe mes de octubre 2025.
- Informe mes de noviembre 2025.
- Informe mes de diciembre 2025.

Obligación 18: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante el periodo en mención, se realizaron las diferentes actividades asignadas por el supervisor, encaminadas a cumplir con los objetivos del contrato, incluyendo las demás tareas que se asignaron y que guardan relación con el objeto del mismo, garantizando su correcta ejecución y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos, brindando atención a la comunidad, asistencia en apoyo a los parques proximidad y supervisión de contratos.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	$ 290.800,00
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	$ 372.300,00
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	$ 56.700,00
	TOTAL	$ 719.800,00

Ver Planilla de Pago

4. ANEXOS

Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.

Ver Informe Final

Ver Paz y Salvo Sistemas

Ver Paz y Salvo Almacén

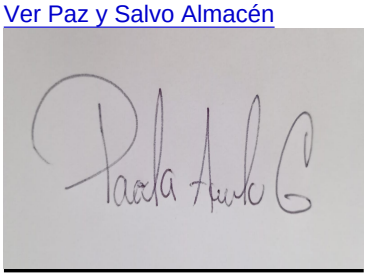

Firma Contratista

Nombre Completo: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

No. Identificación: 52932642

Cargo: CONTRATISTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumple con las obligaciones contractuales y las tareas asignadas en los tiempos pactados, demostrando su compromiso, calidad y colaboración con el equipo de trabajo.

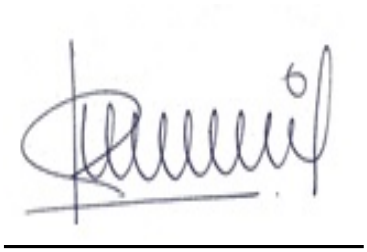

Firma Supervisor

Nombre Completo: OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ

No. Identificación: 60328758

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

Ciudad y Fecha: BOGOTÁ 2026-01-29

Señores

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Atn. Area Financiera

Referencia: Certificado de Información Tributaria para Depuración de la Base del cálculo Retención en La Fuente, Art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 De 2016), por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria. (ley 2277 de 2022 y Decreto 2231 de 2023).

De conformidad con las normas citadas en la referencia, y con el fin de suministrarla información necesaria para el cálculo de mi base de retención en la fuente aplicable por los ingresos obtenidos en ejecución del contrato de prestación de servicios 1616 de 2025, suscrito entre el IDRD y PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA identificado con C.C 52932642, **bajo la gravedad de juramento certifico que:**

A. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el párrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016, tomaré costos y/o deducciones asociados a las rentas percibidas por mi contrato. **SI** [ ] **NO** [X]

Si marca (SI), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 4% y 11%).
Si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383.

B. Soy Pensionado (a) **SI** [ ] **NO** [X]

Requiere adjuntar certificación de pensión

C. Soy declarante de renta **SI** [X] **NO** [ ]

D. Soy responsable de Iva **SI** [ ] **NO** [X]

E. Solicito realizar una retención en la fuente adicional a la calculada, por valor de: 0

Responda las preguntas 1 al 10 solo si respondió NO a la pregunta A

1. Durante el año 2025 realicé pago de intereses por préstamos para adquisición de vivienda (incluido Leasing habitacional) **SI** [ ] **NO** [X]

2. En caso de responder afirmativamente la pregunta 1, por favor adjuntar la certificación bancaria y completar la siguiente información:

- Terceras personas con las que adquirí el inmueble hacen uso del beneficio tributario **SI** [ ] **NO** [X]
- Mi conyugue hace USO del beneficio tributario **SI** [ ] **NO** [X]
- Por lo anterior, Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8). A mi favor % 0 (% de 1 a 100)

Bajo la gravedad de juramento declaro que el inmueble por el cual estoy pasando la disminución cumple con los requisitos establecidos en la ley para acceder a este beneficio

3. Durante el año 2025 realicé pagos por salud (medicina prepagada - seguros de salud) **SI** ☐ **NO** ☒
Anexar certificado de la entidad donde se evidencie el valor pagado y el periodo.

4. Para el presente pago realicé aporte a pensiones voluntarios **SI** ☐ **NO** ☒
Anexar copia del pago.

5. Para el presente pago realicé aporte a AFC **SI** ☐ **NO** ☒
Anexar copia de la consiganción.

6. Certifico que tengo algunos de los siguientes dependientes **SI** ☒ **NO** ☐

7. Número de dependientes: 3

- Hijos menores de 18 años **SI** ☒ **NO** ☐
Requiere registro civil.

- Hijos entre los 18 y 23 años a quienes se les esté dando educación **SI** ☐ **NO** ☒
Requiere anexar certificación semestral de pago de matricula expedida por la respectiva entidad educativa.
- Hijos de cualquier edad que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad **SI** ☐ **NO** ☒
Requiere adjuntar certtificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT (2025) $12,947.740 anuales, o por discapacidad **SI** ☐ **NO** ☒
Requiere adjuntar certtificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos
- Padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o por ingresos inferiores a 260 UVT (2025) $12,947.740 anuales, o por discapacidad **SI** ☐ **NO** ☒
Requiere adjuntar certtificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos

Nota: Me comprometo a informar cualquier novedad relacionada con lo aquí manifestado, presentando nuevamente el certificado, junto con los soportes a que haya lugar.

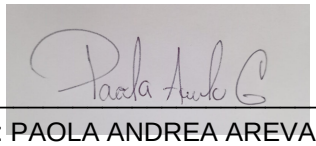

Firma: _____
Nombre: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
Cédula: 52932642

La información tributaria determinada con base en lo aquí certificado, surtirá efecto a partir del primer pago o abono en cuenta posterior a la fecha de entrega.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 5400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	26/12/2025	92289024	$733.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	290.800	0		0		0	0	0	0	290.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	372.300	0	0	0	0	0	0		372.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	56.700				56.700	0	0	56.700			567	56.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	14.000	0	0	14.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	290.800	290.800
Pensión	1	372.300	372.300
Riesgos Laborales	1	56.700	56.700
CCF	1	14.000	14.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	733.800	733.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	26/12/2025	92289024	$733.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52932642	AREVALO GALARZA PAOLA ANDREA	59	0			N																	230301	2.326.400	372.300	0	0	0	0	EPS008	2.326.400	290.800	14-23	2.326.400	3	56.700	CCF21	2.326.400	14.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 1: Gestionar las actas de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera, con ocasión de los permisos de aprovechamiento expedidos por la Subdirección Técnica de Parques.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 1
PDF- Pantallazo Acta Entrega Escenario

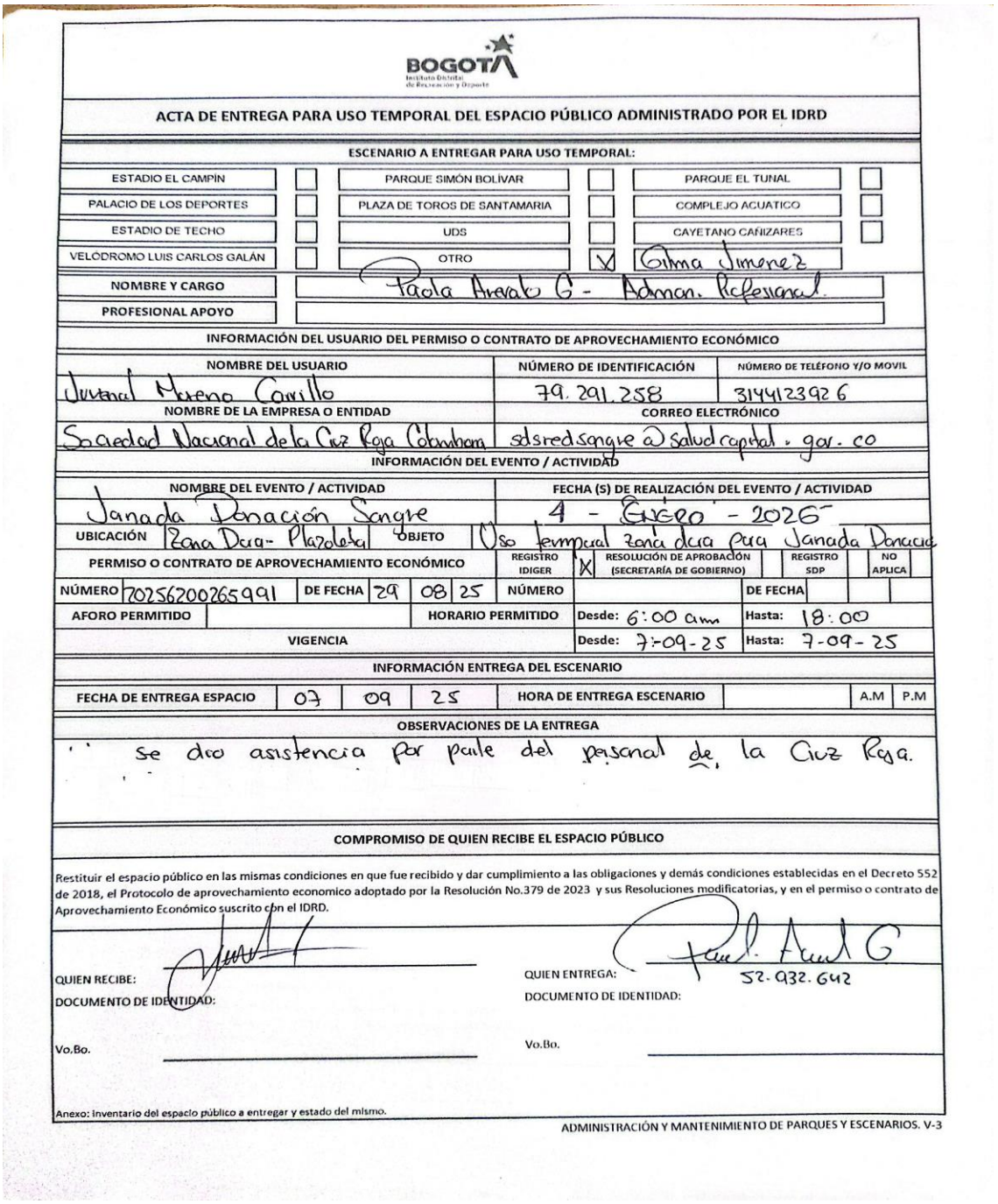

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE ENTREGA PARA USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

ESCENARIO A ENTREGAR PARA USO TEMPORAL:

ESTADIO EL CAMPÍN		PARQUE SIMÓN BOLÍVAR		PARQUE EL TUNAL	
PALACIO DE LOS DEPORTES		PLAZA DE TOROS DE SANTAMARIA		COMPLEJO ACUATICO	
ESTADIO DE TECHO		UDS		CAYETANO CAÑIZARES	
VELODROMO LUIS CARLOS GALÁN		OTRO	X	Gima Jimenez	

NOMBRE Y CARGO	Paola Arevalo G - Admon. Profesional.
PROFESIONAL APOYO	

INFORMACIÓN DEL USUARIO DEL PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

NOMBRE DEL USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO Y/O MOVIL
Jhonnal Moreno Carrillo	79.291.258	3144123926
NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	**CORREO ELECTRÓNICO**	
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana	sdsredsangre@saludcapital.gov.co	

INFORMACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD

NOMBRE DEL EVENTO / ACTIVIDAD	FECHA (S) DE REALIZACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD
Jornada Donación Sangre	4 - ENERO - 2026

UBICACIÓN: Zona Dura - Plazoleta | OBJETO: Uso temporal zona dura para Jornada Donación

PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	REGISTRO IDIGER	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (SECRETARÍA DE GOBIERNO)	REGISTRO SDP	NO APLICA
		X		

NÚMERO	7025620026599 1	DE FECHA	29	08	25	NÚMERO		DE FECHA			
AFORO PERMITIDO		HORARIO PERMITIDO				Desde:	6:00 am	Hasta:	18:00		
VIGENCIA						Desde:	7-09-25	Hasta:	7-09-25		

INFORMACIÓN ENTREGA DEL ESCENARIO

FECHA DE ENTREGA ESPACIO	07	09	25	HORA DE ENTREGA ESCENARIO		A.M	P.M

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

se dio asistencia por parte del personal de la Cruz Roja.

COMPROMISO DE QUIEN RECIBE EL ESPACIO PÚBLICO

Restituir el espacio público en las mismas condiciones en que fue recibido y dar cumplimiento a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el Decreto 552 de 2018, el Protocolo de aprovechamiento economico adoptado por la Resolución No.379 de 2023 y sus Resoluciones modificatorias, y en el permiso o contrato de Aprovechamiento Económico suscrito con el IDRD.

QUIEN RECIBE: _____ QUIEN ENTREGA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.932.642

Vo.Bo. _____ Vo.Bo. _____

Anexo: inventario del espacio público a entregar y estado del mismo.

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS. V-3

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE ENTREGA PARA USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

ESCENARIO A ENTREGAR PARA USO TEMPORAL:

ESTADIO EL CAMPÍN	☐	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	☐	PARQUE EL TUNAL	☐
PALACIO DE LOS DEPORTES	☐	PLAZA DE TOROS DE SANTAMARIA	☐	COMPLEJO ACUATICO	☐
ESTADIO DE TECHO	☐	UDS	☐	CAYETANO CAÑIZARES	☐
VELÓDROMO LUIS CARLOS GALÁN	☐	OTRO	☐		

NOMBRE Y CARGO	Lida Ariadna G
PROFESIONAL APOYO	Laura Nuñez

INFORMACIÓN DEL USUARIO DEL PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

NOMBRE DEL USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO Y/O MOVIL
x Dayanna Carolina Londoño Castro	x 1010232536	x 3209786182
NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	**CORREO ELECTRÓNICO**	
IDCBIS	sdsriedsangre@saludcapital.gov.co	

INFORMACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD

NOMBRE DEL EVENTO / ACTIVIDAD	FECHA (S) DE REALIZACIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD
Jornada Donacion Sangre	11- Enero - 2026

UBICACIÓN: Zona Dura **OBJETO:** Uso temporal Zona dura Jornada Donacion

PERMISO O CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	REGISTRO IDIGER	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (SECRETARÍA DE GOBIERNO)	REGISTRO SDP	NO APLICA
	☐	☐	☐	☐

NÚMERO	20256200805941	**DE FECHA**		**NÚMERO**	**DE FECHA**
AFORO PERMITIDO		**HORARIO PERMITIDO**	**Desde:** 6am	**Hasta:** 18.00	
VIGENCIA			**Desde:** 11-01-26	**Hasta:** 11-01-26	

INFORMACIÓN ENTREGA DEL ESCENARIO

FECHA DE ENTREGA ESPACIO	11	01	26	HORA DE ENTREGA ESCENARIO	8:00 am	A.M	P.M

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

Se entrega a conformidad.

COMPROMISO DE QUIEN RECIBE EL ESPACIO PÚBLICO

Restituir el espacio público en las mismas condiciones en que fue recibido y dar cumplimiento a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el Decreto 552 de 2018, el Protocolo de aprovechamiento economico adoptado por la Resolución No.379 de 2023 y sus Resoluciones modificatorias, y en el permiso o contrato de Aprovechamiento Económico suscrito con el IDRD.

QUIEN RECIBE: x Dayanna Londoño	QUIEN ENTREGA:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1010232536	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: cc: 1001043810.
Vo.Bo.	Vo.Bo.

Anexo: Inventario del espacio público a entregar y estado del mismo.

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACIÓN No. 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025 | FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 2

PDF- Pantallazo DRIVE aprovechamiento.

BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

	CONSECUTIVO	3.353	LOCALIDAD	KENNEDY	NOMBRE DEL PARQUE	GILMA GIMENEZ (LAS MARGARITAS)		COD-PARQUE	08-552	TIPO	ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PARQUE		GILMA JIMENEZ	MES	ENERO	AÑO	2026	
										PÓLIZA								VALOR LIQUIDACIÓN	
No. PERMISO	NOMBRE SOLICITANTE	C.C. o NIT	NATURAL O JURIDICA	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	TELEFONO	CORREO	FECHA DE NACIMIENTO	INFORMACIÓN SOLICITANTE	CLASIFICACIÓN TRAMITE	FECHA DE APROBACIÓN	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE COMPROBANTE O CONSIGNACIÓN	FECHA DE LA CONSIGNACIÓN	SERVICIO UTILIZADO	DEPORTE O DISCIPLINA	TIPO DE USUARIO	No. ASISTENTES	APORTE INSTITUCIONAL	VALOR TOTAL APROVECHAMIENTO ECONOMICO
2025620580100094E	JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ	1015395872	NATURAL	CARRERA 98 No 40 a sur 21	3145482066	jennyguty2020@gmail.com	29-7-1986	PERSONA NATURAL	MÓDULOS	18/02/2025	20252100058752	143544797	7/01/2026	MODÚLOS	OTRAS ACTIMIDADES O EVENTOS	COMUNIDAD	80	$ 0	$ 117.600
2022620580100011E	JEANETH QUIÑONEZ	39793347	NATURAL	CR 53B N° 47 31 SUR	3212369322	OSORIOG7@GMAIL.COM	28-7-1968	PERSONA NATURAL	MÓDULOS	14/03/2025	20252100093492	143407879	6/01/2026	MODÚLOS	OTRAS ACTIMIDADES O EVENTOS	COMUNIDAD	80	$ 0	$ 117.800
2025620580100097E	JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ	79401317	NATURAL	DG 57C SUR N°81J 62	3172148291	iguerajorge@gmail.com	23-11-1966	PERSONA NATURAL	MÓDULOS	11/02/2025	20252100048042	898957622	5/01/2026	MODÚLOS	OTRAS ACTIMIDADES O EVENTOS	COMUNIDAD	80	$ 0	$ 117.600
2025620580100098E	LUZ MARINA GARCIA BUITRAGO	51608541	NATURAL	CR 81 I N° 54A 23 SUR	3232809322	orlandoest5@gmail.com	20-5-1960	PERSONA NATURAL	MÓDULOS	11/02/2025	20252100048062	908977511	5/01/2026	MODÚLOS	OTRAS ACTIMIDADES O EVENTOS	COMUNIDAD	80	$ 0	$ 117.500
2024620580100638E	SANDRA EDITH RODRIGUEZ AVILA	51923396	NATURAL	CLL 51B N° 82C 43	313449433	sandyavila831@gmail.com	29-8-1968	PERSONA NATURAL	MODULOS	15/10/2024	20242100355452	143375837	6/01/2026	MODÚLOS	OTRAS ACTIMIDADES O EVENTOS	COMUNIDAD	80	$ 0	$ 115.200
20266200003231	CLUB JAGUARS - BALONCESTO (CRISTIAN DAVID TORRES GONZALEZ)	1010211252	NATURAL	CALLE 9C BIS No. 68g-29	3144281776	jaquarsbasketballclubcol@gmail.com	27-10-1993	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			143602648	8/01/2026	CANCHAS EXTERNAS MÚLTIPLES EN ASFALTO Y VÓLEY	BALONCESTO	CLUB	30	$ 200.024	$ 1.011.883
RESERVA EN LÍNEA	JOSE ABSALON MARTIN MARTIN	1.022.356.460	NATURAL	CALLE 50A SUR #81D 20	3175352489	JOSEMESSI89@GMAIL.COM	9/03/1989	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143951096	12/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	16	$ 0	$ 252.200
RESERVA EN LÍNEA	JHAROL JOVANNY LINARES SANCHEZ	1.233.498.656	NATURAL	CALLE 49SUR # 25-18	3108704708	GIOVANNYLINARES98@HOTMAIL.COM	17/07/1998	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143927298	11/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	22	$ 0	$ 311.600
RESERVA EN LÍNEA	BLANCA LIGIA ZIPA RIVAS	20753580	NATURAL	CALLE 51 A SUR # 81 G 18	3125037555	BLANCALIGIAZIPARIVAS@GMAIL.COM	18/10/1957	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143883284	11/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	ANA CRISTINA CHARRY ROJAS	1022391475	NATURAL	CR 72 C 22 A 27 T3 APTO 415	3168731747	ANITA_CC1994@HOTMAIL.COM	30/11/1985	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143866843	10/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	OMAR IVÁN MARTÍNEZ MENDIETA	80778025	NATURAL	CRA 87 49A53 SUR	3017213120	SULLIVANKINDERG@GMAIL.COM	20/04/1983	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143818987	10/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	16	$ 0	$ 126.100
RESERVA EN LÍNEA	CRISTIAN MAURICIO SALGADO ROMERO	1014658814	NATURAL	CALLE 49 SUR # 87-38	3017272787	MAO.SALGADO7@GMAIL.COM	30-11-2004	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143745836	9/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	STEFANIA MACHADO GONZALEZ	1.022.368.286	NATURAL	CALLE 51 A SURN 80A 64	3112862127	MACHADO.STEFANIA@GMAIL.COM	17/04/1991	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143717197	9/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	10	$ 0	$ 84.000
RESERVA EN LÍNEA	STEFANIA MACHADO GONZALEZ	1.022.368.286	NATURAL	CALLE 51 A SURN 80A 64	3112862127	MACHADO.STEFANIA@GMAIL.COM	17/04/1991	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143713494	9/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	JUAN CARLOS FLOREZ RAMIREZ	11348864	NATURAL	CALLE 83 SUR #91-48	3208230977	ADRIANACDSN@HOTMAIL.COM	5/02/1973	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143713226	9/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	DEIVID ALEXANDER ARAGON MAHECHA	1026589728	NATURAL	CRA. 87 #42-32	3194185025	DEIVIDAAM@OUTLOOK.ES	10/03/1997	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143711436	9/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	10	$ 0	$ 84.000
RESERVA EN LÍNEA	JUAN SEBASTIAN PINZON RONCANCIO	1000163418	NATURAL	CALLE 51 C SUR #80 I 22	3042196990	JUANS.PINZONR@GMAIL.COM	14-5-2001	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143681594	9/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	10	$ 0	$ 108.600
RESERVA EN LÍNEA	JUAN SEBASTIAN PINZON RONCANCIO	1000163418	NATURAL	CALLE 51 C SUR #80 I 22	3042196990	JUANS.PINZONR@GMAIL.COM	14-5-2001	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143695777	9/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	22	$ 0	$ 14.700
RESERVA EN LÍNEA	ANDRES FELIPE BAQUERO PAEZ	1022415865	NATURAL	CALLE 55 SUR #82 B 91	3102183534	ANDBAQUERO@HOTMAIL.COM	26-5-1996	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143677097	9/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	JOSÉ OMAR CARRILLO RIAÑO	80750019	NATURAL	CALLE 65 J SUR 78 C 51	3142308116	OMARUNAD21@GMAIL.COM	21/05/1985	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143665623	8/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	16	$ 0	$ 252.200
RESERVA EN LÍNEA	JOAN SEBASTIAN TOVAR OSORIO	1233503249	NATURAL	CL 49 S 82 - 94	3143501128	JSTO_1999@HOTMAIL.COM	7/01/1999	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143639758	8/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 29.400
RESERVA EN LÍNEA	FREDDY ALONSO RAMOS OSORIO	80270040	NATURAL	CALLE 51A SUR #81G 18	3013236466	FREDDYLAURA2009@GMAIL.COM	21/01/1965	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143588121	8/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	YEISON ORLANDO GARZON CARDENAS	1.030.613.526	NATURAL	DIAGONAL 49 SUR # 85 10	3219342246	YEISONGARZON-C@HOTMAIL.COM	22/11/1981	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143455805	7/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	16	$ 0	$ 98.100
RESERVA EN LÍNEA	CARLOS MANUEL MARTINEZ MARQUEZ	1032420599	NATURAL	CALLE 51 A SUR # 82 C 29	3148680007	MARIAVARGASALZATE16@GMAIL.COM	31-8-1988	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143404397	6/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	16	$ 0	$ 126.100
RESERVA EN LÍNEA	FREDDY ALONSO RAMOS OSORIO	80270040	NATURAL	CALLE 51A SUR #81G 18	3013236466	FREDDYLAURA2009@GMAIL.COM	21/01/1965	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143270595	6/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 24.600
RESERVA EN LÍNEA	JHON JAIRO LOPEZ SAEZ	1233491457	NATURAL	CALLE 49 SUR #95A - 63	3213228465	JHON07JAIRO2@GMAIL.COM	7-11-1997	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143263127	5/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	22	$ 0	$ 155.800
RESERVA EN LÍNEA	KAROLL SAÚL ROJAS TOLEDO	1022337433	NATURAL	KE 95A #57-56	3006520788	ROJASKAROLL633@GMAIL.COM	9/09/2005	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143172973	5/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	10	$ 0	$ 68.300
RESERVA EN LÍNEA	JAVIER AUGUSTO LUGO MOGOLLON	79852653	NATURAL	DIAGONAL 49 SUR NO 85-17 T9 APT 232 MADEIRO 1	3115123970	JALM2114@GMAIL.COM	21-4-1977	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143148299	5/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	16	$ 0	$ 79.700

RESERVA EN LÍNEA	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	1018436366	NATURAL	CRA 83A 59B 14 SUR	3134621987	EA.CARRIONC@GMAIL.COM	13/04/1990	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143149047	5/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 20.000
RESERVA EN LÍNEA	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	1018436366	NATURAL	CRA 83A 59B 14 SUR	3134621987	EA.CARRIONC@GMAIL.COM	13/04/1990	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			143146937	5/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 20.000
RESERVA EN LÍNEA	JUAN CARLOS FLOREZ RAMIREZ	11348864	NATURAL	CALLE 83 SUR #91-48	3208230977	ADRIANACDSN@HOTMAIL.COM	5/02/1973	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			142912909	2/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 20.000
RESERVA EN LÍNEA	CHRISTIAN FABIAN RICO MARROQUIN	1001204786	NATURAL	CALLE 52 SUR #92A-34	3132689764	CHRISTIANRICO24@HOTMAIL.COM	24/03/2001	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			142896318	2/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PORTAL CIUDADANO	16	$ 0	$ 205.000
RESERVA EN LÍNEA	JHONNY PRIETO BUITRAGO	80.002.872	NATURAL	CL 6 D # 79 A 76	3114600650	JHOPRY@HOTMAIL.COM	4/04/1979	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			142878867	2/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PORTAL CIUDADANO	22	$ 0	$ 102.500
RESERVA EN LÍNEA	JUAN SEBASTIAN PINZON RONCANCIO	1000163418	NATURAL	CALLE 51 C SUR #80 I 22	3042196990	JUANS.PINZONR@GMAIL.COM	14-5-2001	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			142855612	2/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	22	$ 0	$ 10.000
RESERVA EN LÍNEA	FREDDY ALONSO RAMOS OSORIO	80270040	NATURAL	CALLE 51A SUR #81G 18	3013236466	FREDDYLAURA2009@GMAIL.COM	21/01/1965	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			142778552	1/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 20.000
RESERVA EN LÍNEA	CARLOS ENRIQUE RUIZ MEDINA	1024542149	NATURAL	CR 4 ESTE 30 77	3167518239	CERUIZ.DEV@GMAIL.COM	16-7-1993	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			142762166	1/01/2026	CANCHA DE TENIS	TENIS	PRACTICA LIBRE CON PAGO	2	$ 0	$ 12.000
RESERVA EN LÍNEA	YEISON ORLANDO GARZON CARDENAS	1.030.613.526	NATURAL	DIAGONAL 49 SUR # 85 10	3219342246	YEISONGARZON-C@HOTMAIL.COM	22/11/1981	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			142751867	1/01/2026	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	16	$ 0	$ 79.700
																TOTAL		$ 200.024	$ 4.074.383

ELABORÓ ADMINISTRADOR PROFESIONAL - PAOLA AREVALO G

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 3
Registro fotográfico del archivo

Imagen 1: Archivo parque estructurante Gilma Jiménez enero 2026, donde se encuentra carpetas de los dubes, permisos 2025 con sus prorrogas, planillas de practica libre 2025, registro portal ciudadano e informes de gestión y seguimiento a módulos del parque.

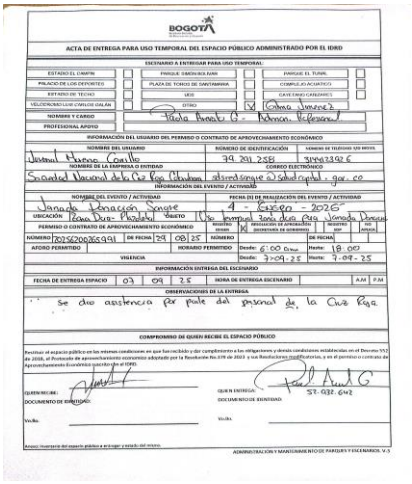

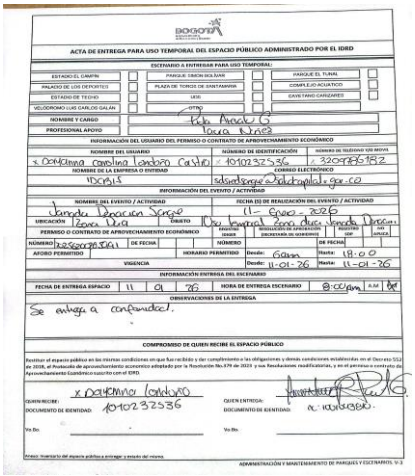

Imagen 2: Archivo actas de entrega y recibo Gilma Jiménez enero 2026, donde se archivaron permiso Club Zafir, Club Andinos, Club Fast Kids, Cruz Roja Colombiana e IDCBIS.

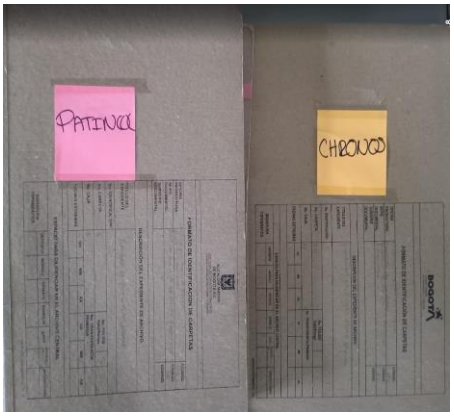

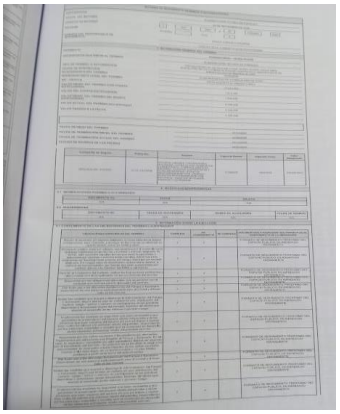

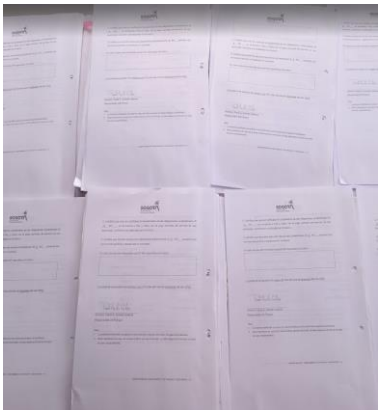

Imagen 3: Archivo seguimiento permisos parque estructurante Gilma Jiménez 2026 – se realizó cierre de permisos con expedición de paz y salvos e informe final.

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 4
Cartelera del parque

Imagen 1: Cartelera informativa Parque Estructurante Gilma Jiménez enero 2026. Información sobre horarios de atención, normas, tarifas 2026, cronograma de escenarios, información tramite de permisos, Programación jornadas de donación de sangre enero 2026 y cortes de agua programados en el sector.

Imagen 2: Cartelera informativa Parque Estructurante Gilma Jiménez enero 2026 - Líneas de atención delitos sexuales, información reservas, valores practica libre con pago 2026, normatividad, punto DEA y Línea de denuncia de maltrato a los animales de compañía

Imagen 3: Cartelera informativa Parque Estructurante Gilma Jiménez enero 2026 – Corte de agua programado en el sector, por el cual se hace cierre de uno de los baños en el parque.

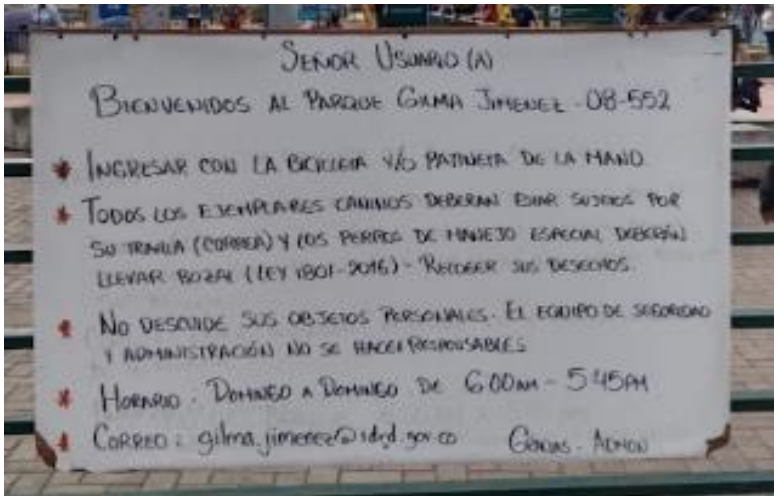

Imagen 4: Cartelera informativa Parque Estructurante Gilma Jiménez enero 2026 – Información general.

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025

OBLIGACION No. 5:

Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.

FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025 | FECHA FINAL: 13 ENERO 2026

ANEXO 5

PDF- Pantallazo cronograma semanal

BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte

PROGRAMACIÓN PRÉSTAMO DE ESCENARIOS

PARQUE	08-552 - GILMA JIMENEZ	ENERO 2026

Instrucciones de diligenciamiento:

Al de incluir una solicitud, digite dentro de la casilla la palabra "Solicitud". Esta casilla se verá de un color amarillo.

Al de incluir un permiso, digite dentro de la casilla la palabra "Permiso". Esta casilla se verá de un color verde.

Al de incluir un evento del IDRD, digite dentro de la casilla la palabra "Institucional". Esta casilla se verá de un color azul.

Al de incluir una reprogramación, digite dentro de la casilla la palabra "Reprogramado". Esta casilla se verá de un color café.

Al incluir un mantenimiento del espacio público, digite dentro de la casilla la palabra "Mantenimiento". Esta casilla se verá de un color rojo.

solicitud
PeRmIsO
institucional
Reprogramado
Mantenimiento

Aparte de la información que se considere necesaria, debe incluir las palabras citadas, no importando el lugar donde las ubique dentro del texto, como si se escribe en minúsculas o mayúsculas.

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS V.2

jueves, 1 de enero de 2026

ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00
FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO					
BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO					
GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL GIMNACIO NOCTURNO					
PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			

viernes, 2 de enero de 2026

ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00
FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 0 A 100 - IDRD		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 0 A 100 - IDRD		PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 0 A 100 - IDRD		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO					
TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALLDÍA LOCA DE KENNEDY		PERMISO PORTAL CIUDADANO						
MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - RECREO VÍA			INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO					
BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			

	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
sábado, 3 de enero de 2026	**ESCENARIO**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**	**11:00**	**12:00**	**1:00**	**2:00**	**3:00**	**4:00**	**5:00**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**			
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO							
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
domingo, 4 de enero de 2026	**ESCENARIO**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**	**11:00**	**12:00**	**1:00**	**2:00**	**3:00**	**4:00**	**5:00**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**			
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
lunes, 5 de enero de 2026	**ESCENARIO**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**	**11:00**	**12:00**	**1:00**	**2:00**	**3:00**	**4:00**	**5:00**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**			
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO								
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO								
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE								
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO							
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
	ESCENARIO	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**	**11:00**	**12:00**	**1:00**	**2:00**	**3:00**	**4:00**	**5:00**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**			

martes, 6 de enero de 2026	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - DEPORTE PARA LA VIDA		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - RECREO VÍA			INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CLUB CHRONOS							
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO CLUB NITRO MANIA							
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL GIMNACIO NOCTURNO						
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
miércoles, 7 de enero de 2026	ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALLDÍA LOCA DE KENNEDY		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 0 A 100 - IDRD - FUTBOL		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 0 A 100 - IDRD - FUTBOL		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ATLHETICK FORCE		PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - ESCUELAS DE 0 A 100 - IDRD		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	TENIS	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - RECREO VÍA			INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALLDÍA LOCA DE KENNEDY		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALLDÍA LOCA DE KENNEDY		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
jueves, 8 de enero de 2026	ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	
	FUTBOL 11	MANTENIMIENTO SINTÉTICAS										PERMISO CLUB SHALOM		PERMISO CLUB VERONA		PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 8	MANTENIMIENTO SINTÉTICAS										PERMISO CLUB ATLETIC FORCE		PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5A	MANTENIMIENTO SINTÉTICAS										PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 5B	MANTENIMIENTO SINTÉTICAS										PERMISO CLUB ATLETIC FORCE							
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL GIMNACIO NOCTURNO						
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	
	FUTBOL 11											PERMISO CLUB ANDINOS		PERMISO CLUB VADID		PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
	FUTBOL 8											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		

viernes, 9 de enero de 2026

FUTBOL 5A	MANTENIMIENTO PODA										PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO			
FUTBOL 5B											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO										
TENIS											PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO							
ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
MULTIPLES (1)											PERMISO CLUB ZENT VOLLEY											
MULTIPLES (2)											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
MULTIPLES (3)											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
BMX											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
GIMNASIO											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
PERALTADA											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
RUTA											INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										

sábado, 10 de enero de 2026

ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	
FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						

domingo, 11 de enero de 2026

ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	
FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO				
ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						

ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	
FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO		
FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						

lunes, 12 de enero de 2026	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO										
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
martes, 13 de enero de 2026	**ESCENARIO**	**6:00**	**7:00**	**8:00**	**9:00**	**10:00**	**11:00**	**12:00**	**1:00**	**2:00**	**3:00**	**4:00**	**5:00**	**6:00**		**7:00**		**8:00**		**9:00**		**10:00**	
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO ATLECTIC FORCE		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	**INSTITUCIONAL - DEPORTE PARA LA VIDA**		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO			
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO		PERMISO PORTAL CIUDADANO							
	ZONA DURA (PLAZOLETA CENTRAL)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIPLES (1)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIPLES (2)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIPLES (3)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	MULTIFUNCIONAL (PISTA DE ARCOIRIS)	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	**INSTITUCIONAL - RECREO VÍA**			INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	GIMNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	**INSTITUCIONAL GIMNACIO NOCTURNO**										
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										
	RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE										

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 6

PDF - Pantallazo Relación Correos Realizados Y ORFEOS

Outlook

Paz y salvo Permiso 2025 - Parque Gilma Jiménez

Desde Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Fecha Dom 04/01/2026 12:15
Para Club de Patinaje Dream Team <escueladepatinajedreamteam15@gmail.com>

1 archivo adjunto (121 KB)
Paz y salvo Dream Team 2025.pdf;

Buen dia

Señores
CLUB DREAM TEAM
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Se adjunta al correo el paz y salvo del 2025 - Parque Gilma Jimenez

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

PARQUE GILMA JIMÉNEZ (Las Margaritas)
ADMINISTRACIÓN
Parques y escenarios IDRD
gilma.jimenez@idrd.gov.co
Calle 51a Sur No. 85a-00

Outlook

Paz y salvo Permiso 2025 - Parque Gilma Jimenez

Desde Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Fecha Mar 06/01/2026 16:05
Para benig070@hotmail.com <benig070@hotmail.com>

1 archivo adjunto (119 KB)
Paz y salvo ANDINOS 2025.pdf;

Buen dia

Señores
CLUB ANDINOS
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Se adjunta al correo el paz y salvo del 2025 - Parque Gilma Jimenez

Cordialmente,

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

PARQUE GILMA JIMÉNEZ (Las Margaritas)
ADMINISTRACIÓN
Parques y escenarios IDRD
gilma.jimenez@idrd.gov.co
Calle 51a Sur No. 85a-00

Outlook

Paz y salvo Permiso 2025 - Parque Gilma Jiménez

Desde Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Fecha Sáb 10/01/2026 11:58
Para Jaguars Basketball Club <jaguarsbasketballclubcol@gmail.com>

1 archivo adjunto (122 KB)
PAZ Y SALVO CLUB JAGUARS BASKETBALL 2025.pdf;

Buen dia

Señores
CLUB JAGUARES
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Se adjunta al correo el paz y salvo del 2025 - Parque Gilma Jimenez

Cordialmente,

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

PARQUE GILMA JIMÉNEZ (Las Margaritas)
ADMINISTRACIÓN
Parques y escenarios IDRD
gilma.jimenez@idrd.gov.co
Calle 51a Sur No. 85a-00

2. Asimismo, se incluyen como evidencia en el informe del mes de diciembre de 2025 los radicados de entrada, salida e informados correspondientes a los documentos gestionados a través del sistema ORFEO institucional.

ESTADISTICA POR TRANSACCIONES

Dependencia: 610 Rango de fechas: Desde 01/01/2026 6:00:00 Hasta 13/01/2026 19:00:59 Fecha Generacion del Informe: 2026:01:12 19:01:32

#	Radicado	Fecha Radicacion	Asunto	Usuario Actual	Dependencia Actual	Observacion	Transaccion	Fecha Transaccion	Dependencia Origen	Usuario Origen	Tipo Documento
1	'20252100367392	1/09/2025 11:55	POLIZA PERMISO RADICADO IDRD202562005101	USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	X Dependencia de Salida	Enterada. Gracias.	Archivar	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Garantías (Cuando Aplique)
2	'20252100359442	27/08/2025 9:55	INVITACIÓN AUDIENCIA	USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	X Dependencia de Salida	Enterada.	Archivar	13/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	INVITACION
3	'20256100411293	30/10/2025 12:55	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN INSPECCIÓN DE EXTINTORES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
4	'20253300428263	13/11/2025 14:55	LINEAMIENTOS CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIGENCIA FISCAL 2025 E INICIO VIGENCIA FISCAL 2026.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
5	'20252100525542	25/11/2025 9:55	RESPUESTA AL RADICADO 202561203800222	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
6	'20252100500432	10/11/2025 16:55	PÓLIZA PARA PRESTAMO ESCENARIOS DE FREESTYLE - LIGA CICLISMO BOGOTÁ	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
7	'20251500439573	24/11/2025 14:55	INFORME RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL. PERIODO SEPTIEMBRE ? OCTUBRE DE 2025.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Internas
8	'20251010445393	28/11/2025 12:55	TEXTO DE OBLIGATORIA INSTALACIÓN EN EVENTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLADOS POR O CON TERCEROS? LEY DE GARANTÍAS.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. Gracias	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
9	'20258000418803	6/11/2025 16:55	CRONOGRAMA PARA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS ? INICIO DE CONTINGENCIA POR LEY DE GARANTÍAS	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
10	'20256200314471	3/10/2025 5:55	ALCANCE NO. 2 AL PERMISO CON RADICADO IDRD NO. 20256200286121 15-09-2025 Y ALCANCE CON RADICADO IDRD NO. 20256200299481 23-09-2025. PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DE LAS CANCHAS DE GRAMA SINTÉTICA FÚTBOL 11 DE LOS PARQUES ESTRUCTURANTES PARA REALIZAR TORNEO SUPERLIGA DG. EXPEDIENTE NO. 2025620580101186E.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
11	'20256200194081	4/07/2025 15:55	ALCANCE NO. 1 AL PERMISO CON RADICADO IDRD NO. 20256200187591 27-06-2025. PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DE LA CANCHA SINTÉTICA FÚTBOL 11 DEL PARQUE GILMA JIMENEZ (LAS MARGARITAS) CÓDIGO: 08-552 LOCALIDAD DE KENNEDY PARA REALIZAR EL TORNEO DE INTEGRACIÓN GILMA JIMÉNEZ. RESPUESTA A SUS SOLICITUDES CON RADICADOS IDRD NOS. 20252100263172 02-07-2025 Y 20252	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
12	'20256200187591	27/06/2025 19:55	RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RADICADO IDRD NO. 20252100199312 23-05-2025. PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DE LA CANCHA SINTÉTICA FÚTBOL 11 DEL PARQUE GILMA JIMENEZ (LAS MARGARITAS) CÓDIGO: 08-552 LOCALIDAD DE KENNEDY PARA REALIZAR EL TORNEO DE INTEGRACIÓN GILMA JIMÉNEZ. EXPEDIENTE NO. 2025620580100927E	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
13	'20252100463062	17/10/2025 12:55	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE POLIZA ALCANCE AL PERMISO NO 20256200323601	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
14	'20252100215512	30/05/2025 14:55	SOLICITUD ESPACIO TORNEO AGREMIACION	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada. gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Soportes para el permiso o contrato
15	'20255200432943	18/11/2025 13:55	SOLICITUD DE NUEVOS ESPACIOS PARA PREGRABADOS DE RECREOVÍA EN CASA PROGRAMA BOGOTÁ EN FORMA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, Gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
16	'20253220456833	5/12/2025 16:55	GESTIÓN ROTACIÓN DE INVENTARIOS CUARTO TRIMESTRE	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, Gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales Enviadas
17	'20252100548252	9/12/2025 10:55	DERECHO D EPETICIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD PARQUE GILMA JIMENZ	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, Gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR
18	'20261800000213	2/01/2026 15:06	SOCIALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIONES DEL IDRD	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
19	'20258000488303	31/12/2025 15:06	CUANTÍAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 (450 SMMLV	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales Enviadas
20	'20258000487513	30/12/2025 13:06	PLAZO DE RADICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN 2026.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales Enviadas
21	'20252100573462	26/12/2025 8:55	DIRECTIVA CONJUNTA 04 DE 2025 - 23 DE DICIEMBRE DE 2025 LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DE CONFLICTOS DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EN EL DISTRITO CAPITAL	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales

22	'20256200487083	30/12/2025 12:06	AJUSTE A LA TABLA 5. CRONOGRAMA DEL PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
23	'20255100478193	22/12/2025 20:55	ALCANCE AL MEMORANDO NO 20255000150463 SOLICITUD RESERVA ESCENARIOS 2026 - PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS DEPORTE DE 0 A 100 MENORES Y MAYORES	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales
24	'20253320486533	29/12/2025 17:06	Socialización ? Procedimiento para realizar la gestión de embargos y descuentos ordenados por autoridades judiciales o administrativas en contra de contratistas del IDRD.	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Área Administración de Escenarios	(PAOLA.AREVALO) Enterada, gracias.	Borrar Informado	12/01/2026 20:06	Área Administración de Escenarios	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Comunicaciones Oficiales

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 7

PDF - Pantallazo correo solicitudes realizadas

Solicitud de mantenimiento pendiente - Parque Gilma Jiménez 08-552

Desde Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Fecha Lun 12/01/2026 16:07
Para Mantenimiento Parques <mantenimiento.parques@idrd.gov.co>
CC Luz Adriana Roa Pinzon <luz.roa@idrd.gov.co>; Daniel Ignacio Gonzalez Martinez <daniel.gonzalez@idrd.gov.co>

Buen día.

Equipo de mantenimiento - Ambulancia de Parques.

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, solicitamos su amable intervención en los siguientes mantenimientos pendientes del Parque Gilma Jimenez.

1. Daño en las cuerdas del juego infantil "Araña" y escaleras, presentando visible desgaste del recubrimiento, exponiendo la guaya con puntas cortantes, las cuales pueden ocasionar cortadas en las manos o partes del cuerpo de los niños.

2. Daño en canaleta del camerino de patinaje y puertas de las subestaciones eléctricas, presentando visible desgaste por oxido y ruptura, lo cual ocasiona riesgo de ingreso de agua lluvias. (Adjuntamos video).

3. Se presenta daño en el sistema de push y en la red de agua del baño de mujeres en el patinódromo, lo que ha generado filtraciones constantes y ha obligado al cierre temporal del baño por motivos de seguridad e higiene.

4. Se presenta desprendimiento en el aro de baloncesto. quedando inhabilitado uno de los tableros de las canchas múltiples. Se requiere soldadura.

5. La bisagra de la puerta de acceso al patinódromo (pista de ruta) se desoldó, lo que representa un riesgo, ya que la puerta se abre en el sentido de circulación de la pista, pudiendo provocar un accidente con los patinadores que transitan por el lugar. Se requiere soladadura.

6. Se desoldó el espaldar de la silla de la zona de futbol 11, dejando la silla suelta y con tornillos semi ajustados.

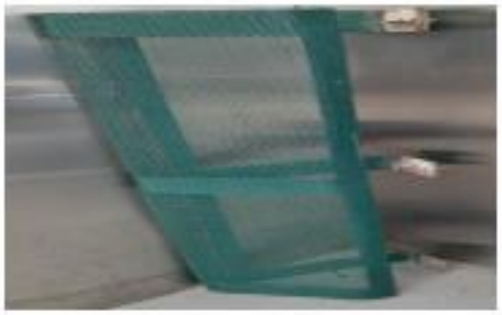

7. Se observa desprendimiento del piso de caucho en el área del juego de la rueda en el parque infantil, dejando expuesta la malla de soporte. Además, la zona contigua al desprendimiento presenta inestabilidad, evidenciándose floja.

8. Se presenta daño en una de las bisagras de la puerta de la bodega del parque, dejando la puerta descuadrada y con riesgo de caída. Se requiere soldadura.

9. Se presenta abertura en las láminas de la puerta del baño de futbol 11 de hombres, Se requiere ajuste, pues pueden terminar de quitarla y llevársela.

10. Se presenta daño en aviso informativo por oxidación y ruptura, re requiere su ajuste con soldadura.

11. Se presenta varios desprendimientos de los parales de a pista de patinaje, lo cual puede ocasionar un accidente por riesgo de caida o cortadura. Están pendiente 8 parales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta y programación.

Cordialmente,

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

PAOLA AREVALO GALARZA
PARQUE GILMA JIMÉNEZ (Las Margaritas)
ADMINISTRACIÓN
Parques y escenarios IDRD
gilma.jimenez@idrd.gov.co
Calle 51a Sur No. 85a-00

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda)	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 8

PDF Radicado de Ventanilla y/o el Virtual

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD

No. 20262100012402 Código Web VIDB)1
FECHA 09-01-2026 10:44:49 FOLIOS: 32
RADICADOR: ROOSEVELT BERRIOS PAEZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: PARQUE ZONAL GILMA JIMENEZ
ASUNTO: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL ME
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá, D. C. 9 de enero de 2026

Arquitecta
OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ
Subdirección Técnica de Parques
Área Administración de Escenarios - IDRD
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

Cordial saludo.

Con el presente me permito realizar la entrega de los formatos de control de calidad e informe de gestión correspondiente al mes de **diciembre de 2025** del Parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy, a saber:

1. Mantenimiento.
2. Aprovechamiento Económico.
3. Control personal de vigilancia.
4. Control personal de aseo.
5. Control de residuos sólidos.
6. Control de fumigación.
7. Control de poda.
8. Bitácora

Nota: los originales se encuentran revisados, firmados, escaneados y reposan en el archivo del parque.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: (31) treinta y uno folios virtuales
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 9: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda)	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 9 **PDF - Para este mes no hay evidencia**	

PARA ESTE MES NO HAY EVIDENCIA

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 10 **PDF – Pantallazo Seguimiento Contratos**	

1. Control Aseo.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PERSONAL ASEO

Parque: ESTRUCTURANTE GILMA JIMÉNEZ **Mes:** ENERO **Año:** 2026 **Responsable del parque:** PAOLA AREVALO GALARZA

	CARGO	NOMBRE	CEDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Coordinador	MANUEL CASTILLO	79639130	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Auxiliar de Servicios Generales	LAURA PARRA MORENO	1000781118	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		ROSALBA LORENA PATIÑO	1062319527	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		DIANA PATRICIA PEREZ	45.754.439	-	X	X	X	X	X	D	D	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		AIDE ALEJO	52.465.067	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		HOLMAN BLANCO	1.016.031.017	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES: X = ASISTENCIA, D = DESCANSO, I = INCAPACIDAD, R = RETIRO, AR = ASISTENCIA RELEVANTE, F = NO ASISTIÓ ///

Elaboró: Paola Arevalo - Admon Profesional

2. Control Vigilancia.

BOGOTÁ

INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PERSONAL VIGILANCIA

Parque: **ESTRUCTURANTE GILMA JIMENEZ** Mes: **ENERO** Año: **2026** Responsable del parque: **PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA**

TIPO DE VIGILANCIA	SI	NO	N/A	NOMBRE	CÉDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Vigilante Responsable Pto. Fijo	SI			Cicero Rafael Leonardo	1.106.776.373	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Castellanos Barajas Alfredo	1.056.708.194	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Sanchez Calderón Jorge Andres	80.493.135	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tripleta Guarda Fijo	SI			Gomez Johana	11046977578	D	D	N	N	X	X	D	I	I	I	I	I	I	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Moreno Gonzalez Daniela	1.033.694.124	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Santibañez Marin Laura	1.025.526.344	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guarda Fijo Diurno	SI			Contreras Contreras María	1.005.570.460	D	-	-	D	D	D	D	D	-	-	D	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Montenegro Perez Maryuris (RELEVANTE)	27.272.051	D	D	D	-	-	-	-	-	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Circuito Cerrado de TV (OMT)	SI			Gama Hernandez Carmenza	40394709	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	sSI			Avila Ortiz Elvia Soreli	65540979	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Gomez Mahecha Eilen Biviana	1121845162	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tripleta Guarda Fijo	SI			Capera Capera Yariver	1105058692	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Lesmes Gaitan Martha	1026277314	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Morales Jaramillo Gonzalo	5978431	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tripleta Guarda Fijo	SI			Diaz Martinez Jessica	1090465142	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Uribe Gutierrez Maribel	52104745	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Aroca Bocanegra Ayda Mayerli	1006068619	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adicional	SI			N/A	N/A																															
Caseta de vigilancia	SI		2																																	
Marcador de Rondas	NO																																			
Bicicleta	NO																																			

OBSERVACIONES D = DIURNO, N = NOCTURNO, X = DESCANSO, A = ADICIONAL, I = INCAPACIDAD, R = RETIRO, CT= CAMBIO DE TURNO, V = VACACIONES, AB = ASISTENCIA A BASE, AP= APOYO OTRO PARQUE

ESTAN PENDIENTE 5 RADIOS Y UNIFORMES DE LOS SUPERVISORES

Paola Arévalo Galarza

Elaboró : Paola Arevao - Administrador Profesional

- 10 de enero de 2026 - Se realizó verificación de las actividades de mantenimiento de los jardines a cargo del personal de jardinería de Aguas Bogotá, evidenciando fertilización, poda y mantenimiento.

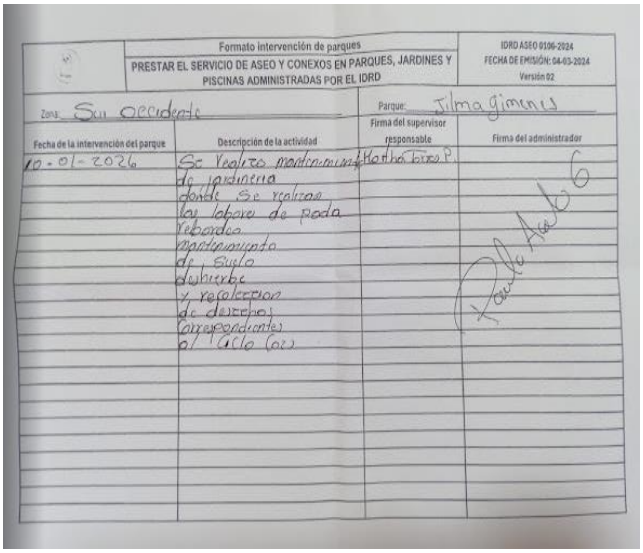

Formato intervención de parques

PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD

IDRD ASEO 0106-2024
FECHA DE EMISIÓN: 04-03-2024
Versión 02

Zona: Suroccidente

Parque: Jilma gimenez

Fecha de la intervención del parque	Descripción de la actividad	Firma del supervisor responsable	Firma del administrador
10-01-2026	Se realizo mantenimiento de jardineria donde se realizo las labores de poda rebordeo mantenimiento de suelo diurno y recolection de desechos correspondientes al aseo (02)	Martha Toro P.	Paula Acuña 6

Imagen 1: Mantenimiento jardinería por parte del personal Aguas de Bogotá – enero 2026.

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 11

PDF- Inventario del Escenario

Página: 1
Programa: SAIRacte
Usuario: JHONHERNANDEZ
Fecha: 21/07/2025
Hora: 10:37:01a. m.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA

Fecha de Corte: 21/07/2025

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
UBICACIÓN	0	VALOR NULO DE PRODUCTOS						
BODEGA	601	PARQUE GILMA JIMENEZ						
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA						
GRUPO	18	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA						
1	45955	45955	218420	POLTRONA BRAVIA 2 PUESTOS	1	2,549,687.00	0.00	2,549,687.00
2	46074	46074	218300	TABLERO DESLIZANTE PILLANS (RODANTE)	1	1,782,224.00	0.00	1,782,224.00
				SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	2	4,331,911.00	0.00	4,331,911.00
GRUPO	107	EQUIPO DE COMPUTACION						
3	41567	41567	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3,702,130.46	0.00	3,702,130.46
4	41571	41571	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3,702,130.46	0.00	3,702,130.46
				SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE COMPUTACION	2	7,404,260.92	0.00	7,404,260.92
GRUPO	211	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO						
5	47210	47210	225030	DEFIBRILADOR EXTERNO FRX PHILIPS	1	7,140,000.00	0.00	7,140,000.00
				SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	1	7,140,000.00	0.00	7,140,000.00
GRUPO	1702	GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA						
6	16698	16698	218280	MESA PARA COMPUTADOR	1	154,675.81	0.00	154,675.81
7	24172	24172	218420	SILLA TANDEM 4 PUESTOS CON MESA	1	282,900.00	0.00	282,900.00
8	32559	32559	218280	MESA EN FORMICA DE 200 X 90	1	645,885.00	0.00	645,885.00
9	37044	37044	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
10	37102	37102	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
11	37109	37109	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
12	37146	37146	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
13	37149	37149	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
14	37158	37158	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536,810.00	0.00	536,810.00
15	38407	38407	218280	MESA REDONDA EN FORMICA	1	238,682.00	0.00	238,682.00
16	43775	43775	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224,706.51	0.00	224,706.51
17	43793	43793	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224,706.51	0.00	224,706.51
18	43799	43799	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224,706.51	0.00	224,706.51
19	44628	44628	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697,149.60	0.00	697,149.60
20	44682	44682	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697,149.60	0.00	697,149.60
21	50011	50011	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264,484.00	0.00	264,484.00
22	50115	50115	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264,484.00	0.00	264,484.00
23	50163	50163	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264,484.00	0.00	264,484.00
24	50403	50403	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98,671.00	0.00	98,671.00
25	50457	50457	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98,671.00	0.00	98,671.00
26	50461	50461	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98,671.00	0.00	98,671.00

dd/mm/yyyy

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA

Fecha de Corte: 21/07/2025

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
27	50465	50465	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
28	50488	50488	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
29	50491	50491	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
30	50492	50492	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
31	50802	50802	234001	SILLA ERGONOMICA GERENCIAL GIRATORIA	1	478.439.00	0.00	478.439.00
32	50994	50994	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
33	50995	50995	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
34	50998	50998	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
35	50999	50999	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
				SubTotal Grupo de Activo : GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA	**30**	**10,577,021.54**	**0.00**	**10,577,021.54**
				SubTotal Tercero : PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	**35**	**29.453.193.46**	**0.00**	**29.453.193.46**
				SubTotal Bodega : PARQUE GILMA JIMENEZ	**35**	**29.453.193.46**	**0.00**	**29.453.193.46**

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo-financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 12 **PDF- Actas Visita, fotos o correos**	

- 11 de enero de 2026. Se brindó atención a la funcionaria Luz Adriana Roa, de aprovechamiento económico, quien realizó revisión de los informes de seguimiento de los permisos nuevos, así como su cargue en el sistema ORFEO, verificación del desarrollo y seguimiento de los permisos en prorroga, módulos y revisión general del estado del parque y gestión documental.

Imagen 1: Atención Aprovechamiento económico y gestión documental – Luz Adriana Roa – Enero 2026.

BOGOTÁ

ACTA No.	COMITÉ/REUNIÓN: Seguimiento Visto Bueno gestión	DD	MM	AA
		11	01	2006.

LUGAR: Palmas Parque Olmo Jiménez HORA DE INICIO: HORA FIN:

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Ana Adriana Rau Pinzón	Adm Palmas	Escenarios
Laura Nuñez Prieto	Adm Tecnico.	Escenarios

ORDEN DEL DIA

1. Revisión Info final
2. Archivo!
3.
4.
5.
6.

TEMAS TRATADOS

Se revisan Carpetas con la finalización de la ultima prorroga:

- Los permisos y liquidaciones se deben firmar por la administradora profesional.
- En el formato de seguimiento. Colocar obligaciones Cumplidas y Corregir los Valores con y sin aporte para los que aplican.
- Revisar en los formato informe final el valor total pagado.
- Se verifican arreglo de archivo se han realizado 3 Cajas con permiso de aprovechamiento económico.

TEMAS TRATADOS

- Su respectivo Inventario
- Se realizaron actas por permisos faltantes
- Las Carpetas de informes de gestión Organizadas por año y en una sola Caja.
- falta terminar el resto de archivo.
- Pendiente fuit. y lo que falta con hoja de ruta

COMPROMISOS

TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
• Corregir formatos Final de permiso con valores reales de pago	Sergio-Laura-Paola	18-01-26
• Corregir valores con aporte y sin aporte institucional	Sergio-Laura-Paola	18-01-26
• Terminar de Corregir Organizar archivo para Visto bueno por jefe y hoja de control.	Sergio-Laura-Paola	18-01-26.

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN

¿Se logró el objetivo? SI ☐ NO ☐

Observaciones

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIEN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA: Luz Adriana Ortiz Rincón

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 13 **PDF- Fotos Actividades**	

- 4 de enero de 2026

Imagen 1: Intervención comunidad, proceso de reservas gratuitas – Parque Estructurante Gilma Jiménez – enero 2026

- 10 de enero de 2026

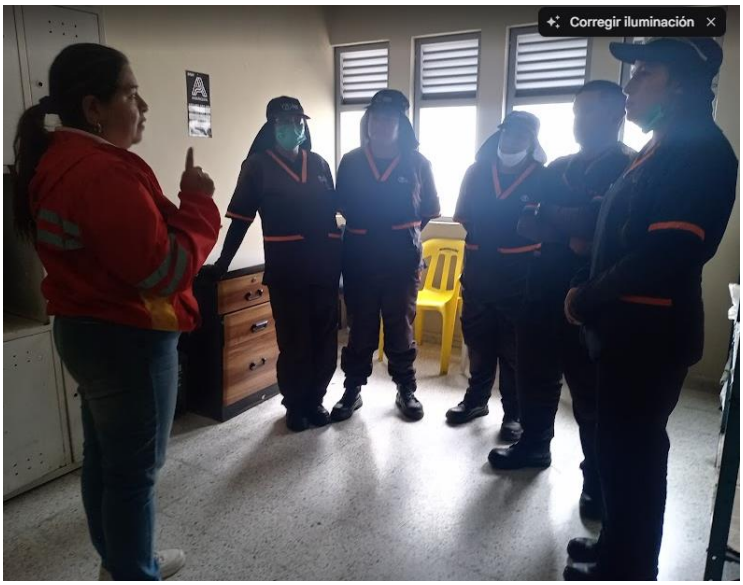

Imagen 2: Intervención operarios de mantenimiento – programación de brigadas especiales - Parque Estructurante Gilma Jiménez – enero 2026

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 14 **PDF- Fotos Actividades**	

- 4 de enero de 2026 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) en el escenario de Skate Park, donde se realizó control y verificación de documentos a los usuarios, así como diferentes requisas a los usuarios asistentes. Esta intervención permitió garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, promover la seguridad dentro de los escenarios deportivos y asegurar el adecuado uso de los espacios por parte de la comunidad.

Imagen1: Atención PONAL (Policía Nacional) – revisión documentos y requisas escenario Skate Park – enero 2026

- 12 de enero de 2026 – Se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) en el ingreso de puerta No. 1, donde se evidenció charlas a los usuarios, sobre las líneas de atención de la PONAL, cuidados dentro del parque y acciones en caso de robo. Esta intervención tuvo como propósito fortalecer la seguridad del espacio, promover comportamientos responsables y garantizar un entorno adecuado.

Imagen2: Intervención preventiva por parte de la PONAL (Policía Nacional) – enero 2026

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 15 **PDF- Pantallazo Listado asistencia, reuniones y capacitaciones, fotos**	

- 8 de enero 2026.

Imagen1: Reunión personal de seguridad Parque Gilma Jiménez – enero 2026

WHATSAPP DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PARQUE ESTRUCTURANTE GILMA JIMEZ Y ZONAL KENNEDY

Imagen 11: Grupo parques zonal Kennedy

Imagen 12: Grupo interno parque estructurante Gilma Jiménez

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 16: Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**

ANEXO 16

PDF- Permisos asignados

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200055641

Bogotá D.C. 28-02-2025

Señora:
JEANNETH LETICIA QUIÑONEZ BELTRÁN
CC: 39793347
Dirección: KR 53 B # 47- 31 SUR
Correo: : osoriog7@gmail.com
Celular: 3124317988

ASUNTO: Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el Módulo No 1 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación con Radicado **20252100021692** del 22 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100180E**. Parque Código 08-552 Localidad de KENNEDY

Respetada señora Jeanneth:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la resolución del IDRD No. 379 del 14 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones**:

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 1 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.0) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDRD de inversiones para el

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **11 MESES y 23 DIAS**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	05 de marzo de 2025	28 de Febrero de 2026	11 MESES y 23 DIAS	4	X	X	$28.811..	$1.355.520..
Valor total del permiso								$1.355.520..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								$115.200..

Factor de liquidación correspondiente a la zona occidente 0,0184

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/C (*$1.355.520..*)**; **valor que debe** ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA,** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en cuantía equivalente a **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C, ($115.200..)**..

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 1:**, **Referencia No. 2, 39793347**:.

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

a. Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al subdirector (a) Técnico(a) de Parques.
b. Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS:** BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **JEANNETH LETICIA QUIÑONEZ BELTRÁN.**
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **JEANNETH LETICIA QUIÑONEZ BELTRÁN**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente

a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso.*

b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución del presente permiso*; dejando así INDEMNE al IDRD de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, sin embargo, la no suscripción del acta de entrega no afecta la ejecución del permiso, el cual se entenderá surtida con el día en el que inicia la ocupación temporal del espacio público y o se mantenga dicha ocupación.
2. Presentar las garantías previstas en el presente permiso ante la Subdirección Técnica de Parques.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDRD.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor,* Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.
13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDRD como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDRD o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDRD o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDRD podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDRD no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizaran las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDRD se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDRD; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDRD, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.

2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

quienes allí consuman productos.

3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.
4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así**: caneca blanca *(marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas);* caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascaras de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra *(marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).*
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas *que puedan generar riesgo de incendio* o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente
12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.

b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.

c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente comportables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal*.
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.
8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

7. OBLIGACIONES DEL IDRD (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:

- Pagos de retribución económica
- cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDRD.

d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:

- El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
- El original del acta de finalización del permiso de uso

f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
j. Incorporara los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (…)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

autorizaciones posteriores.

b. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
c. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
e. El IDRD podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDRD y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

11. SUPERVISIÓN

La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **PARQUE GILMA JIMENEZ**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **2025620580100180E:**

1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,

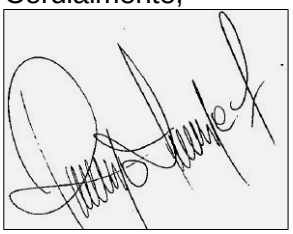

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: Paola Arévalo G / Administradora del Parque / Administración de Escenarios gilma.jimenez@idrd.gov.co

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Área Promoción de Servicios
Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200026891

Bogotá D.C. 05-02-2025

Señora:
JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ
CC: 1015395872
Dirección: CARRERA 98 N° 40A SUR 21
Correo: jennyguty2020@gmail.com
Celular: 3145482066

ASUNTO:

Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el MóduloNo 2 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación conRadicado **2 0252100013682** del 15 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100094E**.

Respetada señora Jenny:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la resolución del IDRD No. 379 del 14 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones**:

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 2 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.075) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDRD de inversiones para el desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **12 MESES**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	28 de febrero de 2025	28 de Febrero de 2026	12 MESES	4,08	X	X	$28.812..	$1.410.635..
Valor total del permiso								$1.410.635..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								$117.553..

Factor de liquidación correspondiente a UDS 0.014829741

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C (*$1.410.635..*)**; **valor que debe** ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA,** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en cuantía equivalente a **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C, ($117.553..)**..

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 2:**, **Referencia No. 2, 1015395872**:.

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

a. Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

subdirector (a) Técnico(a) de Parques.

b. Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS:** BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ.**
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente

a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso.*

b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBANACIÓN DE LA PÓLIZA

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución del presente permiso*; dejando así INDEMNE al IDRD de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Firmar el acta de inicio del permiso de uso, trámite que debe ser realizado de manera anticipada a la iniciación de la ocupación temporal y máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la póliza, por parte de la Subdirección Técnica de Parques.
2. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de diciembre 27 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDRD.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor,* Ley 1480 de

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

2011 y sus decretos reglamentarios.

12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.
13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDRD como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDRD o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDRD o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDRD podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDRD no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizaran las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDRD se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDRD; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDRD, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.

2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a quienes allí consuman productos.

3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.

4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así**: caneca blanca *(marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas);* caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascaras de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra *(marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).*
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas *que puedan generar riesgo de incendio* o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.
13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.

b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.

c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente comportables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal*.
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

7. OBLIGACIONES DEL IDRD (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:

- Pagos de retribución económica
- cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDRD.

d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:

- El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
- El original del acta de finalización del permiso de uso

f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
j. Incorporara los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (…)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder autorizaciones posteriores.
b. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
c. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
e. El IDRD podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDRD y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

11. SUPERVISIÓN

La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **Parque Gilma Jimenez**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **20256205801000094E:**

1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.
3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,

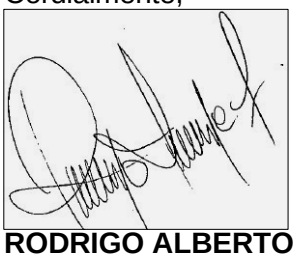

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Revisó: Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200054991

Bogotá D.C. 28-02-2025

Señora:
SANDRA EDITH RODRÍGUEZ AVILA
CC: 51923396
Dirección: CALLE 51 B # 82C 43 VILLA ANDREA
Correo: sandyavila831@gmail.com
Celular: 3134492433

ASUNTO: Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el Módulo No 3 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación con Radicado **20252100034472** del 31 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100182E.**. Parque Código 08-552 Localidad de KENNEDY

Respetada señora Sandra:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la resolución del IDRD No. 379 del 14 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones**:

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 3 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.0) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDRD de inversiones para el desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **11 MESES y 23 DIAS**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	05 de marzo de 2025	28 de Febrero de 2026	11 MESES y 23 DIAS	4	X	X	$28.811..	$1.355.520..
Valor total del permiso								$1.355.520..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								$115.200..

Factor de liquidación correspondiente a la zona occidente 0,0184

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/C (*$1.355.520..)***; **valor que debe** ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA,** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en cuantía equivalente a **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C, ($115.200..)**..

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 3:**, **Referencia No. 2, 51923396**:.

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

a. Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al subdirector (a) Técnico(a) de Parques.
b. Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS:** BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **SANDRA EDITH RODRÍGUEZ AVILA.**
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **SANDRA EDITH RODRÍGUEZ AVILA**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente

a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso.*

b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

del presente permiso; dejando así INDEMNE al IDRD de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, sin embargo, la no suscripción del acta de entrega no afecta la ejecución del permiso, el cual se entenderá surtida con el día en el que inicia la ocupación temporal del espacio público y o se mantenga dicha ocupación.
2. Presentar las garantías previstas en el presente permiso ante la Subdirección Técnica de Parques.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDRD.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor,* Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDRD como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDRD o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDRD o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDRD podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDRD no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizaran las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDRD se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDRD; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDRD, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.
2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a quienes allí consuman productos.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.
4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así**: caneca blanca *(marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas);* caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascaras de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra *(marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).*
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas *que puedan generar riesgo de incendio* o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente
12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.

b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.

c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente comportables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal*.
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.
8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

7. OBLIGACIONES DEL IDRD (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:

- Pagos de retribución económica
- cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDRD.

d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:

- El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
- El original del acta de finalización del permiso de uso

f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
j. Incorporara los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (…)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder autorizaciones posteriores.

b. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
c. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
e. El IDRD podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDRD y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

11. SUPERVISIÓN

La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **PARQUE GILMA JIMENEZ**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **2025620580100182E.:**

1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,

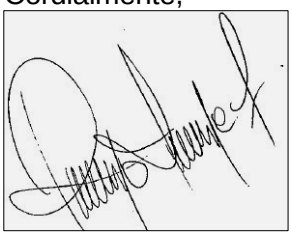

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: Paola Arévalo G / Administradora del Parque / Administración de Escenarios gilma.jimenez@idrd.gov.co

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Área Promoción de Servicios
Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200026511

Bogotá D.C. 04-02-2025

Señor:
JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ
CC: 79401317
Dirección: DG 57C SUR 81J-62 BRR BEGAS DE SANTANA
Correo: iguerajorge@gmail.com
Celular: 3172148291

ASUNTO: Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el Módulo No 5 ubicado en el Parque Gilma Jiménez solicitado mediante comunicación con Radicado **20252100015482** del 16 de enero de 2025 Expediente Virtual **2025620580100097E**.

Respetado señor Higuera:

En atención a la solicitud citada en el asunto, de conformidad con las competencias concedidas en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y la resolución del IDRD No. 379 del 14 de abril de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones", de manera atenta le comunicamos que ha sido otorgado **permiso de uso temporal con las siguientes condiciones**:

1. OBJETO DEL PERMISO

Permiso de uso para el Aprovechamiento económico y mantenimiento, del Módulo No 5 ubicado en el Parque Gilma Jiménez, que cuenta con un área aproximada de cuatro punto cero setenta y cinco (4.075) metros cuadrados (no incluye la parte externa del módulo) en el cual se autoriza la venta de bebidas calientes y frías no alcohólicas / helados / obleas / productos comestibles preenvasados / confitería, / empanadas, comidas rápidas / (Productos alimenticios que deben contar con el respectivo registro sanitario); sin que dicha situación implique transferencia de dominio del espacio público, ni derecho adquirido alguno para el usuario del permiso, así como, el reconocimiento por parte del IDRD de inversiones para el desarrollo de la actividad, ni sobre Know-how que haya adquirido o pueda adquirir el usuario del permiso en la ejecución de mismo.

2. VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO

La vigencia del presente permiso es de **12 MESES**, de la siguiente manera:

ESPACIO PARQUE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	MT2	LUZ	AGUA	VALOR MT2	VALOR
PARQUE GILMA JIMENEZ	28 de febrero de 2025	28 de Febrero de 2026	12 MESES	4,08	X	X	$28.812..	$1.410.635..
Valor total del permiso								$1.410.635..
Valor mensual a cancelar (Aprox a la centena)								$117.553..

Factor de liquidación correspondiente a UDS 0.014829741

2.1. FORMA DE PAGO:

El valor total del permiso es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C (*$1.410.635..)***; **valor que debe** ser cancelado en cuotas mensuales de manera **ANTICIPADA,** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en cuantía equivalente a **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C, ($117.553..)**..

El pago se puede realizar al titular INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD en la cuenta única de Davivienda No. 00170002891-1 o con pago en el enlace PSE https://sim1.idrd.gov.co/SIM/PAGOS_PSE/ en los dos mecanismos debe identificar la **Referencia No. 1, Módulo No 5:**, **Referencia No. 2, 79401317**:.

En enero de cada año, el valor mensual será reajustado con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para este año.

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

De conformidad con la Resolución del IDRD 1619 de 2023 por la cual se adopta una política de prevención del daño antijurídico para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a continuación se relacionan las obligaciones que debe cumplir el beneficiario del permiso para el mantenimiento óptimo de las condiciones de uso y goce del espacio administrado por el IDRD.

Los requisitos aquí solicitados, los puede radicar por correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o en la ventanilla única del IDRD (Calle 63 No. 59 A – 06); **dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente permiso:**

a. Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso, dirigida al subdirector (a) Técnico(a) de Parques.
b. Constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD con NIT: 860.061.099, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual la cual se compromete a mantener vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del permiso, so pena de que ante este incumplimiento el IDRD revoque el permiso, con los siguientes amparos:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

3.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El BENEFICIARIO del permiso de uso temporal debe constituir la póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de DOCE (12) SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión del aprovechamiento económico del módulo autorizado, y que ocurran en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y sus áreas circunvecinas.

Las siguientes son las condiciones con las cuales se debe expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Tendrán la calidad de **ASEGURADOS:** BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y **JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ.**
- Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

Además de la cobertura básica de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

- Gastos médicos, en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) por persona, sin deducible.
- A excepción de los gastos médicos, el valor del deducible no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida, y, en cualquier caso, deberá ser asumido por **JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ**.
- Presentar el soporte de pago correspondiente

a. Si se presenta el caso de una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, *caso contrario se cancelará automáticamente el permiso de uso.*

b. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las pólizas de seguro aquí exigidas, éstas serán cubiertas por el beneficiario del permiso, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

La no entrega de póliza exigida y/o de la carta de aceptación y cumplimiento de las obligaciones - condiciones de este permiso de uso, al término del plazo establecido, generará la cancelación de este y que el IDRD disponga del módulo para la asignación del espacio a otro interesado.

3.3. INDEMNIDAD POR NO SUBANACIÓN DE LA PÓLIZA

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza *el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

del presente permiso; dejando así INDEMNE al IDRD de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse.

4. CONDICIONES DEL PERMISO DE USO

4.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Firmar el acta de inicio del permiso de uso, trámite que debe ser realizado de manera anticipada a la iniciación de la ocupación temporal y máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la póliza, por parte de la Subdirección Técnica de Parques.
2. Recibir y entregar el módulo debidamente inventariado, por medio de la suscripción de un acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD.
3. Presentar el soporte del recibo de pago mensual por el valor fijado en el presente permiso, como valor de retribución por el permiso de aprovechamiento económico.
4. Permitir al administrador del parque realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
5. La población usuaria y visitantes del parque son el grupo objetivo de estos espacios, en ningún momento se autoriza la comercialización y distribución a gran escala de los alimentos o productos autorizados. Abstenerse de realizar actividades y de comercializar productos diferentes a las autorizadas en este permiso de uso temporal.
6. Está prohibido vender productos mediante terceros fuera de los módulos autorizados.
7. El horario de atención del módulo será coordinado con la administración, de acuerdo con la dinámica del parque, de manera que se garantice la atención al público los fines de semana y festivos, bajo condiciones de calidad en la atención a los usuarios. No se autoriza utilizar el módulo objeto del presente permiso, fuera de los horarios coordinados con el administrador del parque.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad *relativa a la restricción del porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas en los parques y escenarios deportivos del Distrito Capital*, en cumplimiento con el Decreto 825 de diciembre 27 de 2019 y demás normatividad vigente.
9. Realizar y solicitar a su costa, los trámites correspondientes a las licencias que se requieran para la ejecución del presente permiso de uso temporal.
10. Efectuar todas las reparaciones locativas sean necesarias para la conservación de los bienes objeto del presente permiso de uso, *previa aprobación escrita del supervisor del permiso*, en todo caso estos valores no serán asumidos por el IDRD.
11. El beneficiario del permiso se obliga a respetar los precios y condiciones del mercado, según las condiciones del sector de la localidad para los productos y bebidas que comercialice, debiendo mantener la lista de precios en un lugar visible al público y dar cumplimiento a la normativa vigente del *régimen de protección al consumidor,* Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
12. Está prohibido alquilar, vender, ceder el módulo autorizado y/o el permiso aquí concedido, incurriendo en la terminación inmediata de esta autorización.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

13. Responder por los daños causados al módulo, exceptuando aquellos relacionados con el deterioro normal que represente el uso adecuado del mismo, para lo cual, deberá asumir los costos de mantenimiento y reparación que el módulo genere.
14. Dar un buen y adecuado uso al módulo autorizado y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público descrito en el objeto, sin perjuicio de la facultad a exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.
15. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor respecto a la ejecución del objeto del permiso y al cumplimiento de las obligaciones de este.
16. El IDRD como entidad administradora del espacio público, está en la obligación de reportar a las Alcaldías Locales y/o Inspecciones de Policía, la presunta inobservancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, y podrá dar por terminado el presente permiso una vez se determine por parte de la autoridad competente que el beneficiario ha infringido las normas relativas especulación y control de precios.
17. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica y por los daños que la misma pueda generar al IDRD o a terceros.
18. No contar con la presencia de menores de edad en el módulo de aprovechamiento económico, ni como acompañantes durante el desarrollo del objeto de esta autorización. Salvo en el caso de tener el respectivo permiso por parte del Ministerio de Trabajo.
19. Cumplir con las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, so pena de revocación del presente permiso y aplicación de las normas contenidas en el mencionado código.
20. Para todos los efectos, el beneficiario del permiso de uso declara conocer y aceptar los reglamentos de higiene y seguridad industrial, los reglamentos y manuales citados en este permiso, así como los que llegaren a expedirse por parte IDRD o regulación vigente que tengan relación con esta autorización.
21. Cumplir con las normas y requisitos exigidos por las autoridades distritales, para la utilización y aprovechamiento económico del espacio objeto de este permiso de uso temporal y la comercialización de alimentos; documentos que en todo caso hacen parte del permiso de uso, y en todo caso tener en cuenta las prohibiciones que rigen sobre manipulación de alimentos y la cadena de frío.
22. Cumplir con las obligaciones laborales y/o contractuales con el personal que vincule para el provecho del módulo, las cuales deberán ser asumidas en todas y cada una de sus partes por el beneficiario del permiso de uso y de acuerdo con lo establecido en la ley.
23. Tener en el módulo la documentación organizada en la que se encuentren los soportes tales como: copia de la cédula del solicitante del permiso, suplente y auxiliares, certificación de curso de *manipulación de alimentos vigente* en caso que aplique, copia de acta de entrega para uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, copia del permiso de aprovechamiento económico, copia de comprobantes de pago de la retribución económica por el uso del espacio público, y los demás que se establezcan por parte del supervisor.
24. El IDRD podrá implementar nuevos modelos de administración del espacio público a su cargo, por lo que el beneficiario del presente permiso en caso de ser requerido deberá efectuar la restitución previa comunicación del IDRD.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

4.2. OBLIGACIONES LA SEGURIDAD

1. El beneficiario de esta autorización debe implementar los mecanismos de seguridad que considere necesarios para proteger el módulo y los elementos que lo conforman. Una vez entregado el módulo por la Administración del Parque al beneficiario del permiso de uso, el IDRD no asumirá responsabilidad alguna frente al cuidado y la seguridad de los bienes, productos y demás elementos que lo integran.
2. No dejar en el módulo joyas, dinero, objetos, elementos y/o documentos que representen algún tipo de valor para el beneficiario del permiso de uso. Sobre los mismos, será el beneficiario quien asuma la responsabilidad total y sin excepción.
3. Dar buen uso al espacio construido aquí autorizado y responder por cada uno de los componentes. Según sea la actividad autorizada, se permitirá un número determinado de electrodomésticos, los cuales serán individualizados y autorizados por el supervisor del permiso y descritos en el acta de inicio.
4. El beneficiario del permiso debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en el espacio autorizado, el cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: *Antisépticos: frasco de yodopovidona, isodine o un producto similar; frasco de alcohol, suero fisiológico o solución salina normal, los cuales deben ser cambiados regularmente antes de su fecha de vencimiento. Material de curación: tijeras, un juego de guantes desechables, dos curas como mínimo, algodón, un paquete de gasa, esparadrapo, vendas adhesivas, dos bajalenguas, venda elástica, aplicadores o copitos, analgésicos.*
5. El beneficiario se encuentra en la obligación de informar la dirección o correo electrónico donde recibirá la correspondencia y se realizaran las respectivas notificaciones, en caso de cambio de residencia deberá actualizar dicha información remitiéndola por escrito al Instituto. Es de mencionar que la correspondencia será enviada a la última dirección reportada y se entenderá notificada en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por el desarrollo de la actividad económica frente a terceros y por los daños que derivados de la actividad, se presenten en el parque, que no sean cubiertas por las respectivas pólizas.
7. Si el beneficiario del permiso requiere utilizar más espacio del autorizado, debe realizar la solicitud por escrito, para la respectiva autorización, lo que generará pagos acordes con el valor de retribución económico que proceda en la liquidación.
8. El IDRD se reserva el derecho de publicidad en todas las áreas de los módulos, por lo que está prohibido utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación de esta entidad.
9. No utilizar combustible de ningún tipo para la elaboración, preparación o conservación de los productos comercializados, excepto cuando sea autorizado por el IDRD; si el beneficiario utiliza combustibles (gas y/o carbón) debe adquirir bajo su cuenta y riesgo el cilindro de gas ante la empresa acreditada y autorizado por el Gobierno y el cual debe estar en perfectas condiciones.
10. Contar con un extintor multipropósito de 10 libras, cargado, de igual manera presentar los respectivos soportes ante el supervisor del permiso.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Las personas que manipulen los alimentos deben contar con el reconocimiento médico y sanitarios, es decir, contar con el registro sanitario, los certificados de manipulación de alimentos y de frotis de garganta *vigentes*. El IDRD, a través del supervisor en cualquier momento podrá exigir la presentación de la certificación respectiva.

2. Verificar las fechas de vencimiento de los productos garantizando la integridad a

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

quienes allí consuman productos.

3. Garantizar la correspondiente asepsia para la preparación, conservación, manipulación exhibición de los productos que serán comercializados en las fechas programadas.
4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASEO, AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Garantizar la óptima presentación personal (higiene) del beneficiario o personal vinculado para la prestación del servicio y el correspondiente aseo en los productos.
2. Garantizar el aseo de los módulos, accesos, terrazas y alrededores de estos y no permitir el ingreso de animales a los mismos. Así mismo se debe propender por el aseo de las baterías sanitarias con los insumos pertinentes, de acuerdo con las especificaciones y programación efectuada por el supervisor del permiso.
3. Cumplir con el protocolo de manejo integral de residuos sólidos el cual será entregado en cada módulo por el administrador del parque.
4. Mantener limpias y en adecuado funcionamiento las trampas de grasa si el módulo las tuviere.
5. **Cumplir con el manejo integral de residuos sólidos en cada módulo con tres canecas así**: caneca blanca *(marcada con residuos reciclables los cuales son: cartón, papel, plásticos, tetrapack, vidrio, latas);* caneca verde (marcada con residuos orgánicos los cuales son: cascaras de frutas, residuos de alimentos que no hayan pasado por proceso de cocción); caneca negra *(marcada con residuos no reciclables los cuales son: residuos de alimentos cocinados, servilletas, restos de café, papel encerado, icopor sucio).*
6. Realizar la separación de residuos sólidos en la fuente, tenerlos de manera organizada y disponerlos en el lugar que el parque tiene determinado para tal fin, en los días y horarios establecidos y en las bolsas de colores descritas en el protocolo. El papel y cartón generado en el módulo, debe ser dispuesto de manera inmediata, en ningún caso acumulado al interior del módulo, esto con el fin de prevenir riesgos.
7. Entregar los materiales reciclables al personal de aseo, con el fin de que el operador o reciclador asignado al parque realice el aprovechamiento respectivo.
8. Atender las visitas efectuadas por los Hospitales de la Secretaría de Salud, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.
9. El uso de los desagües es exclusivo para el drenaje de aguas lluvias, en ningún caso podrán ser utilizados para la disposición de residuos líquidos y/o sólidos, generados en el módulo, ni como trampas de grasa.
10. Realizar el ahorro y uso eficiente de agua, evitando fugas en el sistema hidráulico del módulo, usando sistemas ahorradores en las unidades hidráulicas, garantizar el uso racional del agua en actividades de lavado y limpieza y las demás que se requieran para cumplir con la normatividad vigente.
11. Realizar el ahorro y uso eficiente de energía, usando bombillos ahorradores en el módulo, apagando las luces cuando no se requieran, aprovechando la luz solar al máximo, **no sobrecargando el punto de luz con diversas conexiones eléctricas *que puedan generar riesgo de incendio* o daños**, las demás que se requieran para cumplir la normatividad vigente
12. Cumplir los protocolos y procedimientos que en materia de aseo y manejo de residuos pueda generar el Área Administración de Escenarios del IDRD o la Administración Distrital.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

13. Adoptar las disposiciones normativas y los lineamientos técnicos establecidos por el IDRD para la gestión integral de residuos sólidos, generados en el marco de la actividad autorizada y, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. En los parques donde haya organizaciones de recicladores de oficio gestionando residuos sólidos, hacerles entrega de los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) separados limpios y secos.

b. En los parques donde no haya organizaciones de recicladores de oficio para la gestión de residuos sólidos, garantizar la entrega los residuos sólidos potencialmente aprovechable (plásticos, cartón, vidrio, metal, etc.) bien sea a organizaciones de recicladores de oficio y/o empresas transformadoras de residuos sólidos.

c. En el marco de la actividad autorizada, NO se permiten plásticos de un solo uso los cuales deberán ser reemplazados a través de alternativas amigables con el ambiente como el uso de materiales reutilizables, biodegradables o fácilmente comportables.

5. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO DE USO

1. Restituir formal y debidamente inventariado al INSTITUTO el espacio autorizado para el uso temporal y aprovechamiento económico, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del plazo del presente permiso de uso.
2. Firmar el acta de finalización del permiso de uso, este trámite se formaliza con el acta diligenciada entre la administración del parque en representación del IDRD y el beneficiario del permiso de uso temporal, especificando los faltantes o daños materiales, cuya reposición corresponderá al beneficiario del permiso de uso.
3. Solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones a la Administración del Parque o Escenario por concepto: a) pagos de retribución económica c) cobertura de pólizas por el tiempo del permiso, b) cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente permiso de uso temporal.

6. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO:

1. Hacer cambios o reformas al módulo autorizado, sin autorización previa del IDRD
2. Incurrir en especulación en los precios de los productos que se ofrecen al público.
3. Instalar elementos por fuera del módulo, en zonas externas al mismo, tales como neveras, parasoles, sillas, mesas, equipos de reproducción de sonido, entre otros.
4. *Este permiso es personal e intransferible, por lo tanto, no se cederán los derechos establecidos en este permiso de uso temporal*.
5. Utilizar publicidad, sin consentimiento ni aprobación del instituto, reservándose el IDRD el derecho de publicidad institucional en todas las áreas del espacio construido.
6. Vender productos a través de menores de edad fuera del espacio asignado y/o al interior del módulo.
7. No se podrá de utilizar estufas a gasolina, plantas eléctricas, cilindros de gas y demás elementos que generen riesgo y produzcan contaminación y ruido.
8. Consumir sustancias prohibidas en el módulo asignado, de acuerdo en lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 140 numeral 7.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

7. OBLIGACIONES DEL IDRD (SUPERVISIÓN DEL PERMISO DE USO)

a. Garantizar que el beneficiario de este permiso cumpla con el objeto dentro del plazo y condiciones establecidas.
b. Permitir la apertura del módulo objeto del presente permiso, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, suscrita por el beneficiario y la persona responsable del parque.
c. **Expedir los certificados de cumplimiento a que haya lugar una vez finalice la vigencia del permiso;** con las obligaciones correspondientes por concepto de:

- Pagos de retribución económica
- cumplimiento de cada una de las obligaciones del permiso. El certificado de cumplimiento de obligaciones deberá contener como mínimo la identificación del módulo, nombre y cedula del beneficiario, valores pagados, observaciones y en todo caso debe venir firmado por el administrador del parque, indicando su nombre, cedula y en papelería institucional del IDRD.

d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del permiso de uso.
e. Suscribir el acta de entrega y recibo del espacio objeto del permiso, garantizando la actualización del expediente virtual con los siguientes documentos:

- El original del acta de inicio del permiso de uso debidamente diligenciada y firmada.
- El original del acta de finalización del permiso de uso

f. Realizar el seguimiento del permiso de uso.
g. Disponer de archivos del permiso de uso, con los soportes de su seguimiento.
h. Reportar al subdirector(a) Técnico(a) de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario del permiso de uso.
i. Verificar y llevar el control de los pagos periódicos que realice el beneficiario del permiso, incluyendo la información en las bases de datos diseñada para para la verificación del aprovechamiento económico.
j. Incorporara los soportes del pago mensual en el expediente virtual.

8. CONDICION RESOLUTORIA

En el marco de la función de inspección vigilancia y control señalada por el Decreto Distrital 315 de 2024 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011:

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el decreto 315 de 2024 artículo 37 y en especial el artículo 40 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previo el agotamiento del debido proceso (…)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

a. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y condiciones contenidas en los numerales del presente permiso, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

podrá cancelarlo o darlo por terminado, reservándose la posibilidad de conceder autorizaciones posteriores.

b. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten.
c. La Subdirección Técnica de Parques del IDRD, podrá dar por terminado el presente permiso cuando sea necesario realizar obras de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y demolición del espacio asignado.
d. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario
e. El IDRD podrá dar por terminado el permiso de aprovechamiento económico cuando presente una mora mayor a dos pagos de acuerdo con la forma establecida en el permiso.

10. MERITO EJECUTIVO

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan (artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del módulo para lo cual mantendrá indemne al IDRD y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

11. SUPERVISIÓN

La Supervisión del permiso de uso será competencia del administrador o quien haga sus veces del parque o escenario. La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces en el **Parque Gilma Jimenez**, y quien estará coordinando la entrega del módulo hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

Lista de verificación de documentos que forman parte del permiso e incluidos en el expediente **2025620580100097E:**

1. Solicitud de préstamos de uso temporal de módulos.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería – persona natural.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

3. Certificado de Antecedentes de Personería
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
5. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
7. Constancia Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
8. Certificado de curso de manipulación de alimentos

Cordialmente,

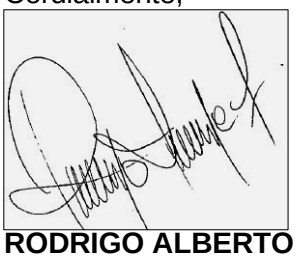

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP
Revisó: Linda Amaya / Contratista – Área Promoción de Servicios -STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Bogotá, D. C. 9 de enero de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20262100012522 Código Web tKG5e?
FECHA 09-01-2026 11:01:39 FOLIOS: 6
RADICADOR: ROOSEVELT BERRIOS PAEZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: PARQUE ZONAL GILMA JIMENEZ
ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO # 4 DEL PERMISO I
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

Asunto: Informe de seguimiento No. 4 del permiso IDRD No. 20256200273571 – Expediente 2025620580101443E - CLUB DEPORTIVO ANDINOS - BENIGNO GARCIA GIRALDO- Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 al interior del parque Gilma Jiménez (las Margaritas) – 08-552 localidad de Kennedy, para actividades entrenamiento deportivo, desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **diciembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de diciembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (2 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (2 folio)
Soporte de pago (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Powered by CamScanner

Bogotá, D. C. 9 de enero de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20262100012472 Código Web y+Qx4j
FECHA 09-01-2026 10:56:32 FOLIOS: 5
RADICADOR: ROOSEVELT BERRIOS PAEZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: PARQUE ZONAL GILMA JIMENEZ
ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO NO 4 DEL PERMISO
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

Asunto: Informe de seguimiento No. 4 del permiso IDRD No. 20256200284241 – Expediente 2025620580101313E - CLUB DEPORTIVO FAST KIDS - YUBELY ANDREA SANCHEZ VERGARA - Préstamo de uso temporal del Patinódromo del Parque Gilma Jiménez COD 08-552 Localidad de Kennedy para realizar Formación deportiva en patinaje de carreras, los días Domingos en el horario de 01:00 pm a 03:00 pm desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **diciembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de diciembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (2 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Soporte de pago (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Powered by CamScanner

Bogotá, D. C. 9 de enero de 2026

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20262100012432 Código Web &vsK0v
FECHA 09-01-2026 10:50:57 FOLIOS: 6
RADICADOR: ROOSEVELT SERRIOS PAEZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: PARQUE ZONAL GILMA JIMENEZ
ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO NO 6 DEL PERMISO
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Asunto: Informe de seguimiento No. 6 del permiso IDRD No. 20256200187841 – Expediente 2025620300200084E - ANDRES FELIPE RINCON BOLAÑOS - Permiso Patinódromo Parque Gilma Jiménez Código 08-552 – Localidad De Kennedy.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al mes de **diciembre de 2025**:

1. Informe de seguimiento mes de diciembre 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.
3. Comprobante de pago.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (2 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (2 folio)
Soporte de pago (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Powered by CamScanner

Bogotá, D. C. 9 de enero de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20262100012442 Código Web: lhC33w
FECHA 09-01-2026 10:53:19 FOLIOS: 6
RADICADOR: ROOSEVELT BERRIOS PAEZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: PARQUE ZONAL GILMA JIMENEZ
ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO FINAL DEL PERMISO
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

Asunto: Informe de seguimiento FINAL del permiso IDRD No. 20256200187841 – Expediente 2025620300200084E - ANDRES FELIPE RINCON BOLAÑOS - Permiso Patinódromo Parque Gilma Jiménez Código 08-552 – Localidad De Kennedy.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe final de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución

1. Informe de seguimiento final 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (2 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (2 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Powered by CamScanner

Bogotá, D. C. 9 de enero de 2026

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

Asunto: Informe de seguimiento FINAL del permiso IDRD No. 20256200284241 – Expediente 2025620580101313E - CLUB DEPORTIVO FAST KIDS - YUBELY ANDREA SANCHEZ VERGARA - Préstamo de uso temporal del Patinódromo del Parque Gilma Jiménez COD 08-552 Localidad de Kennedy para realizar Formación deportiva en patinaje de carreras, los días Domingos en el horario de 01:00 pm a 03:00 pm desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe final de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución.

1. Informe de seguimiento final 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (2 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (1 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Powered by CamScanner

Bogotá, D. C. 9 de enero de 2026

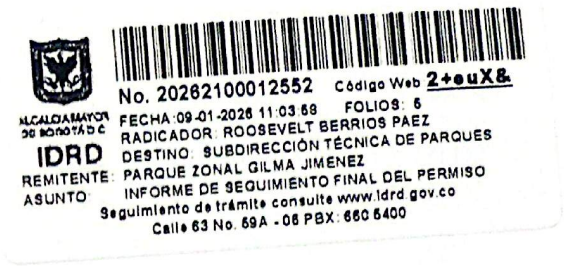

Señores
ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

Asunto: Informe de seguimiento FINAL del permiso IDRD No. 20256200273571 – Expediente 2025620580101443E - CLUB DEPORTIVO ANDINOS - BENIGNO GARCIA GIRALDO- Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 al interior del parque Gilma Jiménez (las Margaritas) – 08-552 localidad de Kennedy, para actividades entrenamiento deportivo, desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe final de seguimiento mensual al permiso mencionado en el asunto con sus respectivos soportes de ejecución.

1. Informe de seguimiento final 2025.
2. Seguimiento préstamo del espacio público.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: Informe de seguimiento permisos o autorizaciones (2 folios)
Seguimiento préstamos del espacio público administrado por el IDRD (2 folio)
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 1616/2025)
Con copia a: N/A

Powered by CamScanner

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA IDRD CTO. 1616-2025	
OBLIGACIÓN No. 17: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2025	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 17 **PDF – Pantallazo PLATAFORMA SECOP II**	

A la fecha de la presentación del correspondiente informe se encuentran cargados en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos:

- Acta de inicio
- Póliza del Contrato
- ARL – Inicio del Contrato
- RP – Inicio del Contrato
- Cambio de Supervisor
- Informe mes de abril 2025
- Plan de pagos abril 2025
- Informe mes de mayo 2025
- Plan de pagos de mayo 2025
- Informe mes de junio 2025
- Plan de pagos de junio 2025
- Informe mes de julio 2025
- Plan de pagos de julio 2025
- Informe mes de agosto 2025
- Plan de pagos de agosto 2025
- Informe mes de septiembre 2025
- Plan de pagos de septiembre 2025
- Informe mes de octubre 2025
- Plan de pagos de octubre 2025
- Informe mes de noviembre 2025
- Plan de pagos de noviembre 2025
- Informe mes de diciembre 2025
- Plan de pagos de diciembre 2025

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 20:44:05
paolaarevalog

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Informaci
7 Ejecució
8 Modificac
9 Incumplin

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Pago 009
Obligado a facturar electrónicamente	Si / No *
Número de factura	Pago 009
Fecha de emisión	8 minutos de tiempo transcurrido *(13/01/2026 8:36:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vencimiento	-
Valor neto	5.816.000 COP Valor antes de IVA
Valor total	5.816.000 COP
Notas	PAGO CORRESPONDIENTE MES DE DICIEMBRE 2025 - CTO IDRD 1616/2025
Fecha de recepción original	8 horas de tiempo transcurrido *(13/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número de radicación	1616-2025-0009

Descripción	**Nombre del documento**
Informe mes de diciembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	**Informe mes de diciembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf**
Certificado Hacienda Diciembre.pdf	**Certificado Hacienda Diciembre.pdf**

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Soli
91386064	**59- Independiente**	**No aplica**	**2025-11-28** PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**2025-11**	**2,326,400**	**290,800**	**372,300**	**56,700**	**0**
Pago 009	Pago 009		5 minutos de tiempo transcurrido *(13/01/2026 8:36:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-		5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle	

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP.pdf	RP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ARL.pdf	ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de diciembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de diciembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Pago 001	22/05/2025 10:22:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.295.733 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Pago 002	18/06/2025 9:40:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.816.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Pago 003	16/07/2025 8:23:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.816.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Pago 004	23/08/2025 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.816.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Pago 005	22/09/2025 4:07:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.816.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	Pago 006	15/10/2025 7:08:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.816.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	Pago 007	13/11/2025 10:11:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.816.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	Pago 008	3/12/2025 4:21:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 009	Pago 009	5 minutos de tiempo transcurrido *(13/01/2026 8:36:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.816.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	ACTA DE INICIO IDRD-STP-CPS-1616-2025 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP.pdf	RP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL.pdf	ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	120256000145673_00001Cambio_Supervisor.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf (Archivado)	Informe mes de julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Abril 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Mayo 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Junio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de Julio 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	5 Informe mes de agosto 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de septiembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de octubre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de noviembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mes de diciembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Informe mes de diciembre 2025 CTO IDRD 1616 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Documentos > INFORMES > INFORMES ESCENARIOS > 2025 > 5. CONTRATISTAS >

Nombre	Modificado	Modificado por
1. informe mes de Diciembre.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
2. Certificado Tributario.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
3. Planilla de prestaciones sociales.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
4 Certificado Hacienda Diciembre.pdf	Hace unos segundos	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 1.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 10.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 11.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 12.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 13.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 14.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 15.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 16.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 17.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 18.pdf	hace 21 minutos	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 3.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 4.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 5.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 6.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez
ANEXO 7.pdf	20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez

ANEXO 8.pdf		20/12/2025	Parque Gilma_ Jimenez

PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	IDRD CTO. 1616-2025
OBLIGACIÓN 18 Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.	
FECHA INICIO: 14 ABRIL 2026	**FECHA FINAL: 13 ENERO 2026**
ANEXO 18 PDF – Bitácora	

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

BITACORA DE ACTIVIDADES PARQUE ESTRUCTURANTE: LA GILMA JIMENEZ

INFORME N°: 10	**FECHA** :13 DE ENERO DE 2026	**N° CONTRATO:** IDRD CTO. 1616-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	**N° CEDULA:** 52.932.642
PLAZO EJECUCIÓN	9 MESES	**FECHA INICIO:** 14 DE ABRIL 2025

FECHA	FUNCIONES RELIZADAS	EVIDENCIA
1/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Realizando mantenimiento a zonas verdes • Se realizó verificación de programación de tenis en practica libre con pago.	
2/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo, realizando descanecado. • Se verifico ingreso del persnal asignado a la huerta para su correspondente mantenimiento.	

3/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Evidenciando el mantenimiento a mesas de ping pong y de ajedrez. • Se realizó verificación el cumplimiento de la programqación de practica libre sin pago en futbol 11 y 8.	
4/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo, se evidencia brigada de aseo en enfermería • Se brindo atención y frma de acta de entrega y de recibido de la zona dura a los funcionarios de l Cruz Roja, quienes asistieron a realizar la jornada de donación de sangre extramural.	

5/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Realizando impieza de zona de monitoreo. • Se brindo atención al Señor Oscar Tovar del Club Sport de futbol, quienes asisten para solicitar información sobre espacios disponibles en futbol y proceso de asignacon de espacios.	
6/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Evidenciando mantenimiento a baños. • Se brindo atención a la comunidad interesada en reservas d eescenarios bajo la modalidad de práctica libre con reserva para los escenarios de futbol y tenis, correspondientes a la semana del 6 al 13 de enero 2026. • Se realizó proceso de archivo.	

7/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se veridica mantenimiento zona dura. • Se realizó proceso de archivo.	
8/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se veridica mantenimiento de parque infantil-zona arenero. • Se realizó proceso de archivo, unificación de permisos. • Se realizó reunipon con el personal de seguridad.	

9/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio mantenimiento de canchas sintéticas. • Se brindo atención al personal de la empresa Belzcon quien realizo el recargue de los odorizadores del baño.	
10/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Evidenciando mantenimiento de zonas duras. • Se realizó actualización de cartelera.	

11/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se verifico el mantenimiento de graderias de BMX. • Se realizó verificción de instalación de punto de donacion de sagre por parte del IDCBIS.	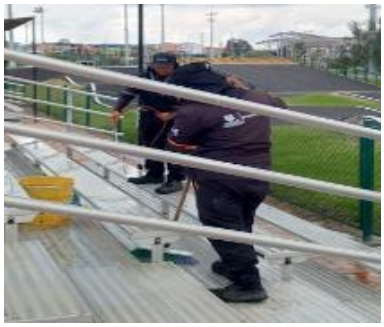
12/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidencio la realización del aseo en camerion y en enfereria. • Se verifico practica libre en los escenarios.	

13/01/2026	• Se brinda atención al público respondiendo a sus solicitudes de información sobre los servicios ofrecidos por el Parque Estructurante Gilma Jiménez y de los correspondientes al polígono asignado. • Se realiza seguimiento al equipo de vigilancia verificando que de acuerdo a los puntos asignados estén realizando sus funciones, de igual forma se verifica que el equipo de servicios generales cumpla en sus tareas contractuales realizando y manteniendo el Escenario en óptimas condiciones de aseo. Se evidenció el mantenimiento de lcancha de tenis y BMX. • Se brindo atención a la comunidad interesada en reservas d eescenarios bajo la modalidad de práctica libre con reserva para los escenarios de futbol y tenis, correspondientes a la semana del 13 al 19 de enero 2026. • Se realizó actualización de la cartelera.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.	FINAL		
FECHA DEL INFORME	**DD**	**MM**	**AAAA**
	13	01	2026

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-STP-CPS-1616-2025
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
20258007016017 30E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	52932642
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 meses
VALOR	$ 52.344.000,00
FECHA ACTA DE INICIO	2025-04-14
FECHA DE TERMINACIÓN	13/01/2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUAL	$ 5.816.000,00
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2025-04-14 - 2026-01-13
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PARQUES O ESPACIOS BAJO ADMINISTRACIÓN DEL IDRD VELANDO POR CONSERVAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN; EL BUEN USO Y CONVIVENCIA POR LA COMUNIDAD USUARIA Y VECINA.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Gestionar las actas de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera, con ocasión de los permisos de aprovechamiento expedidos por la Subdirección Técnica de Parques.	Para el periodo en mención del contrato se realizaron las siguientes actas de entrega y recibo del parque, según los permisos expedidos por la Subdirección Técnica de Parques: • 10 de abril - Permiso para uso de espacios zona dura zona verde al interior del parque Urbanización Casablanca Segundo Sector código 08-660; A nombre de José Carlos Manzano Ascanio - Parroquia María Madre del Redentor, con radicado IDRD No 20252100102872 20-03-2025- expediente 2025620580100401E. • 9 de mayo - Radicado IDRD No 20256200105831 – Instituto San Ricardo Pampuri – Uso de plazoleta central y futbol 11 para inauguración de juegos. • 17 de mayo - Radicado IDRD No 20252100167722. Expediente 2025620580100563E – Secretaría Distrital de Educación – Uso de 200 metros cuadrados de zona dura – zona verde para celebración día del niño - pme medios alternativos. • 20 de junio - Radicado IDRD No 202562002896. Expediente 2025620580100793E – Colegio La Concepción - Institución Educativa Distrital - I.E.D – Uso de zona verde y zona dura – Inauguración de juegos Concepcionistas.

	• 13 de julio - Autorización de uso temporal de zona dura - zona verde al interior Parque Urb Las Margaritas código 08-771 localidad de Kennedy, ORFEO No. 20256200200341 Expediente 2025620580100984E. • 19 de julio – Autorización de uso temporal de una zona al interior del Parque Gilma Jiménez (Las Margaritas) Código: 08-552 de la Localidad de Kennedy, para el desarrollo de la actividad Festivales Deportivos Internos de Integración Acuerdo Local 004 de 2023 - Sistema Local de Deportes de Kennedy. ORFEO No. 20256200208671 Expediente No. 2025620580101056E. • 3 de agosto - Autorización de uso temporal de zona dura - zona verde al interior Parque Las Américas Occidental IV Etapa código 08-129 localidad de Kennedy, con expediente 2025620580101124E. Con permiso IDRD No. 20256200233371. Para realizar el “Festival Temático Kennedy Kids. Experiencias Inmersivas Para Niños.” A cargo de ERIKA JULIET CAMACHO QUINTERO. • 7 de agosto - Autorización de uso temporal de un (1) Campo Múltiple al Interior del Parque Brasil Segundo Sector código 07-003 localidad de los Bosa. Expediente 2025620580101189E, con permiso IDRD No. 20256200231251, para la “Firma De Acuerdo de Espacio Público” por parte de la Alcaldía Local de Bosa. • 10 de agosto - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101205E, con permiso IDRD No. 20256200233271. Para SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA.

	• 17 de agosto – Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101205E, con permiso IDRD No. 20256200233221. Para la FUNDACION KARL LANDSTAINER IN MEMORIAM. • 18 de agosto – Autorización de uso temporal de la pista peraltada y pista de ruta del Parque Gilma Jiménez Código 08-552 Localidad de Kennedy. Expediente 2025620580101219E. Con permiso IDRD No. 20256200235331. Para llevar a cabo FESTIVAL RECREATIVO DE ESCUELAS Y CLUBES DE PATINAJE 18 DE AGOSTO DE 2025 GILMA JIMÉNEZ, actividad del CLUB DEPORTIVO MINOTAUROS. • 7 de septiembre de 2025 - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101316E, con permiso IDRD No. 20256200265991. Para SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA – No realizaron asistencia se consigna en el acta de recibo. • 14 de septiembre de 2025 – Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101316E, con permiso IDRD No. 20256200265991. Para INSTUTUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACIÓN IDCBIS. • 12 de octubre de 2025 - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E,

	con permiso IDRD No. 20256200327381. Para FUNDACION KARL LANDSTAINER IN MEMORIAM. • 13 de octubre de 2025 – Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para INSTUTUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACIÓN IDCBIS. • 19 de octubre de 2025 - Préstamo del parque Gilma Jiménez cód. 08-552 localidad de Kennedy el día 19 de octubre de 2025 de 9.00 am a 1.00 pm para llevar a cabo el evento MUESTRA CULTURAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA FAMILIA – . Expediente 2025620580101804E, con permiso IDRD No. 20256200330791 para el LICEO PSICOPEDAGÓGICO EL CARMELO. • 2 de noviembre de 2025 - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para CRUZ ROJA COLOMBIANA. • 9 de noviembre de 2025 – Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para FUNDACION KARL LANDSTEINER IN MEMORIAL - KALAI. • 9 de noviembre de 2025 - Préstamo de la Zona verde – Plazoleta del parque Gilma Jiménez de 2.00 pm a 5.00 pm para llevar a cabo el evento IMPROVISACION TEATRAL - "MAS, MENOS, OTRA". Expediente 025620580101899E, con

	permiso IDRD No. 20256200353491 – Secretaría Distrital de Cultura. • 9 de noviembre de 2025 - Préstamo del Skate park y zona Street workout del parque Gilma Jiménez de 7.00 am a 5.00 pm para llevar a cabo el evento Festival nuevas tendencias deportivas NTD. Expediente 2025620580101930E, con permiso IDRD No. 20256200357201, Alcaldía Local de Kennedy. • 23 de noviembre de 2025 - Préstamo de la zona verde del parque el Carmelo cód. 08-249 para llevar a cabo el evento FERIA NAVIDEÑA EL CARMELO. Expediente 2025620580102062E, con permiso IDRD No. 20256200374141, Alcaldía Local de Kennedy. • 6 de diciembre de 2025 - Préstamo del Skate park y zona Street workout del parque Gilma Jiménez de 7.00 am a 5.00 pm para llevar a cabo el evento Festival nuevas tendencias deportivas NTD. Expediente 2025620580102123E, con permiso IDRD No. 20256200387511, Alcaldía Local de Kennedy. • 4 de enero de 2026 - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para CRUZ ROJA COLOMBIANA. • 11 de enero de 2026 - Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para IDCBIS.
	Durante el periodo en mención del contrato, se diligenció la base de datos de aprovechamiento

Obligación No. 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.	económico asignada para el parque Gilma Jiménez, donde se evidencia cada ingreso recibido por concepto de los permisos de aprovechamiento generados durante el periodo de contrato.
Obligación No. 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.	Se archivaron y registraron todos los documentos soporte de la gestión correspondiente al periodo del contrato, como lo son las solicitudes de espacios para cumpleaños, solicitudes de colegios, registros de mantenimiento, asistencia de personal externo a la entidad, soportes de fumigación, actas de entrega de escenarios. Los demás documentos de solicitudes quejas y reglamos que llegan al escenario por parte de entidades públicas y privadas y comunidad en general, se archivan en carpetas organizadas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el área de gestión documental.
Obligación No. 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.	Durante el periodo contractual se mantuvo la cartelera del parque Gilma Jiménez actualizada con la siguiente información: • Horarios de atención programa de psicomotricidad. • Cambio de procesos de solicitud para préstamos de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD. • Cronograma de proceso de formalización permisos 2025 y 2026. • Instructivo Pagos y uso Portal Ciudadano. • Valor de canchas de futbol y de campo de tenis 2025 y 2026. • Canales de atención que el IDRD maneja para la comunidad. • Canal de atención para solicitudes de permisos de colegios y comunidad. • Línea de denuncia de maltrato a los animales de compañía.

	• Programación jornadas de donación de sangre enero 2025 - 2026. • Cierres del parque programados. • Programación institucional 2025 – 2026. • Lineamientos practica libre con pago y gratuita.
Obligación No. 5: Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.	Se elaboró, publico y vigilo el cronograma de actividades y programas institucionales durante el periodo de contrato dejando en programación las siguientes franjas institucionales y programas especiales: • Programación practica libre y con pago. • Programación practica libre y con pago de los escenarios de tenis, fútbol, múltiples, patinódromo, BMX, plazoleta del Parque Gilma Jiménez. • Deportes para la vida – Actividad Física. • Deportes para la vida – Gimnasio Nocturno. • Programación de donación de sangre – IDCBIS. • Permisos Interinstitucionales y de Colegios.
Obligación No. 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.	Durante el periodo de contrato se atendieron los ORFEOS y solicitudes asignadas, dando respuesta mediante oficios radicados a las peticiones, así como también se dio respuesta a todo correo institucional que se recibía en el correo asignado al Parque Gilma Jiménez.
Obligación No. 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten	Durante el periodo de contratación se realizaron los siguientes reportes notificados al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co 1. Daño en las cuerdas del juego infantil "Araña" y escaleras, presentando visible desgaste del recubrimiento, exponiendo la guaya con puntas cortantes, las cuales pueden

en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.	ocasionar cortadas en las manos o partes del cuerpo de los niños. 2. Daño en canaleta del camerino de patinaje y puertas de las subestaciones eléctricas, presentando visible desgaste por oxido y ruptura, lo cual ocasiona riesgo de ingreso de agua lluvias. 3. Se presenta daño en el sistema de push y en la red de agua del baño de mujeres en el patinódromo, lo que ha generado filtraciones constantes y ha obligado al cierre temporal del baño por motivos de seguridad e higiene. 4. Se presenta desprendimiento en el aro de baloncesto. quedando inhabilitado uno de los tableros de las canchas múltiples. Se requiere soldadura. 5. La bisagra de la puerta de acceso al patinódromo (pista de ruta) se desoldó, lo que representa un riesgo, ya que la puerta se abre en el sentido de circulación de la pista, pudiendo provocar un accidente con los patinadores que transitan por el lugar. Se requiere soldadura. 6. Se desoldó el espaldar de la silla de la zona de futbol 11, dejando la silla suelta y con tornillos semi ajustados. 7. Se observa desprendimiento del piso de caucho en el área del juego de la rueda en el parque infantil, dejando expuesta la malla de soporte. Además, la zona contigua al desprendimiento presenta inestabilidad, evidenciándose floja. 8. Se presenta daño en una de las bisagras de la puerta de la bodega del parque, dejando la puerta descuadrada y con riesgo de caída. Se requiere soldadura.

	9. Se presenta abertura en las láminas de la puerta del baño de futbol 11 de hombres, Se requiere ajuste, pues pueden terminar de quitarla y llevársela. 10. Se presenta daño en aviso informativo por oxidación y ruptura, re requiere su ajuste con soldadura. 11. Se presenta varios desprendimientos de los parales de a pista de patinaje, lo cual puede ocasionar un accidente por riesgo de caída o cortadura. Están pendiente 8 parales.
Obligación No. 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda)	Durante este periodo de contrato se presentaron los siguientes informes de gestión, cada uno radicado en el sistema ORFEO y archivados en el parque: • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de abril 2025 con No. radicado IDRD 20252100170172 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de mayo 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de mayo 2025 con No. radicado IDRD 20252100229602 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de junio 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de junio 2025 con No. radicado IDRD 20252100270262 del

	Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de julio 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de julio 2025 con No. radicado IDRD 20252100325822 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de agosto 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de agosto 2025 con No. radicado IDRD 20252100382682 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de septiembre 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del mes de septiembre 2025 con No. radicado IDRD 20252100444552 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de octubre 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de octubre 2025 con No. radicado IDRD 20252100497762 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de noviembre 2025

	diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de noviembre 2025 con No. radicado IDRD 20252100534302 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de diciembre 2025 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc. • Se realizó elaboración y presentación del informe de gestión del mes de diciembre 2025 con No. radicado IDRD 20262100012402 del Parque Gilma Jiménez 08-552, de acuerdo a los lineamientos dados dentro de los diez primeros días del mes de enero 2026 diligenciando cada uno de los ítems Infraestructura, Aprovechamiento, Vigilancia, aseo etc.
Obligación No. 9: Realizar de los diferentes informes, aclaraciones u explicaciones que el supervisor de contrato o el ordenador del gasto requieran, en el ejercicio de las actividades de administración del escenario.	Durante el periodo contractual no se realizó aclaraciones u explicaciones al supervisor del contrato o al ordenador del gasto de los diferentes informes presentados.
Obligación No. 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.	Durante el periodo de contrato se realizó el seguimiento a las actividades relacionas con los siguientes contratos: • Actividades de aseo realizadas por los operarios de aguas Bogotá. • Mantenimiento de jardines por parte del equipo de aguas Bogotá.

	• Servicio de poda, el cual es efectuado por la UNION TEMPORAL ZONAS VERDES – CIUDAD LIMPIA evaluando los criterios contenidos en el Informe de gestión en el parque Gilma Jiménez. • Mantenimiento de las Canchas sintéticas futbol 11, 5 y 8 por parte del Consorcio INNOVA PARQUES CTO 4041-2024, donde se evidencio cepillado y fumigación. • Servicio de fumigación programado, el cual es efectuado por la empresa EL TRIUNFO, evaluando los criterios contenidos en el Informe de gestión en el parque Gilma Jiménez. • Mantenimiento de la pista de BMX por parte del Consorcio BELZCON IDRD1 CTO 4060-2024.
Obligación No. 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.	Durante el periodo de contrato, se veló por el buen uso del inventario del parque Gilma Jiménez, realizando seguimiento y verificación de los mismos.
Obligación No. 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo-financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención	Durante el periodo de contratación se atendió las visitas de auditorías del sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo-financiero, documental y de procedimientos, entre otros): • Se realizó identificación de terceros y consignaciones reportadas a tesorería con Johanna Sáenz correspondientes al Parque Gilma Jiménez. • 22 de mayo 2025: Se atendió la visita del referente zonal Daniel González de 2025 del área de la Subdirección Técnica de Parques cuyo objetivo fue; Realizar revisión general de aspectos administrativos y operativos del parque Gilma Jiménez.

	• 4 de julio de 2025, Se realizó identificación de usuario y verificación de ingreso con el área de tesorería por no encontrarse el pago en la plataforma del usuario: Andrés Andrade. • 7 de julio de 20255. Se realizó identificación de ingreso por tercero no identificado del usuario: Juan Martín Aunta. Reclasificándolo al parque Gilma Jiménez. • 20 de agosto 2025, Se brindo atención a los funcionarios de la Contraloría, quienes asistieron a realizar revisión de campo de tenis, evaluando sus características físicas, mantenimientos y horarios de funcionamiento. • 22 de octubre de 2025, se brindó atención al Señor Cristian David Neme Zambrano, de la Secretaría de salud, subred integrada de servicios (Sur Occidente E.S.E), quien asiste a realizar revisión del parque, evidenciando zonas de peligro, red hidráulica y disposición de zonas para os usuarios, emite concepto favorable con requerimiento, pendiente tener el archivo del manejo de riesgo del parque Gilma Jiménez. • 2 de noviembre de 2025, se brindo atención a la funcionaria Luz Adriana Roa, de aprovechamiento económico, quien realizó revisión de los informes de seguimiento de los permisos nuevos, así como su cargue en el sistema ORFEO, verificación del desarrollo y seguimiento de los permisos en prorroga, módulos y revisión general del estado del parque. • 18 de noviembre 2025, Se brindó atención al Referente Zonal, Daniel González, quien se presentó en el parque para realizar una verificación general de la operatividad y

	evaluar la solicitud relacionada con el cambio de unidades de seguridad. • 7 de diciembre 2025, Se brindó atención al Referente Zonal, Daniel González, quien se presentó en el parque para realizar una verificación general de los mantenimientos preventivos y adicionalmente los alcances logrados dentro del parque Gilma Jiménez. • 11 de enero de 2026. Se brindó atención a la funcionaria Luz Adriana Roa, de aprovechamiento económico, quien realizó revisión de los informes de seguimiento de los permisos nuevos, así como su cargue en el sistema ORFEO, verificación del desarrollo y seguimiento de los permisos en prorroga, módulos y revisión general del estado del parque y gestión documental.
Obligación No. 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.	Durante este periodo de contrato se realizaron las siguientes actividades dirigidas a los diferentes usuarios y personal del parque: • 16 de mayo de 2025 reunión general del parque Gilma Jiménez, con asistencia general de todo el personal de seguridad y el personal de mantenimiento, con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, manejo de información de programas institucionales, conocimiento de normas, derechos y deberes que los usuarios tienen en el parque. • 18 de mayo de 2025, se realizó intervención con el Club Black Skate, tras presentarse un inconveniente con uno de los acudientes del Club. • 3 de junio 2025, se realizó intervención con los usuarios que asisten a realizar programación de práctica gratuita, indicándoles las

	modalidades de reservas, tiempos de uso, obligaciones y derechos. • 12 de junio de 2025, Atención y guía a os diferentes Clubes y Escuelas en el proceso de entrega de documentación para las prórrogas. • 3 de julio de 2025. Se realizó intervención dentro del marco del desarrollo de la clase de psicomotricidad a los diferentes padres de familia, con las diferentes ofertas de servicios del parque y e cumplimiento de las normas. • 8 de julio de 2025, Se realizó intervención con los usuarios pertenecientes al programa de recorridos en bicicleta del IDRD, explicándoles los servicios ofrecidos por e parque, normas y proceso de reservas de los escenarios. • 15 de julio de 2025, Se realizó intervención a los usuarios de practica libre de los diferentes escenarios, enfatizando en el cumplimiento de los horarios, firma de las planillas y portar el documento de identidad al momento de recibir los escenarios. • 6 de agosto de 2025. Se realizó intervención a los integrantes de la Huerta “Sembradores de esperanza” del Parque Gilma Jiménez, en el marco de las actividades desarrolladas por el IDPAC sobre democracia, enfatizando en los espacios de integración y apoyo a la comunidad. • 10 de agosto de 2025, Se realizó intervención a los usuarios que asisten al parque a elevar cometas, explicándoles los riesgos de hacerlo cerca del patinódromo. Además, se les orientó hacia zonas seguras dentro del parque e invitó a practicar esta actividad de manera responsable.

	• 7 de septiembre de 2025. Se realizó intervención a los usuarios de las canchas múltiples, recomendándoles el cuidado de los objetos personales y aseguramiento de las bicicletas, así mismo la apropiación del escenario no arrojando chicles. • 16 de septiembre de 2025. Se realizó intervención a los representantes de los grupos de Tejo del parque Gilma Jiménez, para socializar el mantenimiento realizado a la zona de tejo, los cuidado y compromisos de mantenimiento y adecuación de las canchas. • 16 de octubre de 2025. Se realizó intervención a los padres de familia de los cubes de patinaje, recomendándoles el cuidado de los objetos personales y aseguramiento de las bicicletas, así mismo la apropiación del escenario no arrojando chicles en la pista y recoger las botellas plásticas. • 19 de octubre de 2025. Se realizó intervención a un grupo de la comunidad usuaria de futbol 5, donde se indicó el proceso de reservas, cuidado del escenario y canales de comunicación habilitados para solicitudes de festivales. • 18 de noviembre de 2025. Se realizó intervención dirigida a los usuarios que reservan los diferentes escenarios en modalidad de práctica libre, con el fin de reforzar las normas de buen uso de las instalaciones. Durante la actividad se hizo énfasis en la importancia de cuidar sus pertenencias, mantener el orden en los espacios y respetar las reglas establecidas, especialmente la prohibición de utilizar los campos de fútbol por dos horas consecutivas. Estas recomendaciones buscan garantizar una convivencia adecuada y permitir el acceso

	equitativo de todos los usuarios a los escenarios deportivos. • 22 de noviembre de 2025. Se llevó a cabo intervención con los usuarios que utilizan la zona de mesas de ajedrez, en la que se enfatizó la gratuidad del uso de estos espacios y la importancia de su adecuado cuidado. Asimismo, se recordó la necesidad de hacer un buen uso de cada mesa, respetando los turnos y manteniendo el orden. Durante la actividad también se socializó el correcto manejo de las reservas en los demás escenarios deportivos, con el fin de garantizar un acceso organizado y equitativo para todos los usuarios. • 2 de diciembre de 2025. se realizó intervención dirigida a los padres de familia del programa de psicomotricidad, con el fin de socializar los canales oficiales de comunicación del parque y orientar sobre el proceso de reservas para la práctica libre. Se explicó el funcionamiento de cada medio de contacto, los horarios de atención y los pasos necesarios para gestionar adecuadamente los escenarios. • 12 de diciembre de 2025. Se llevó a cabo intervención con la comunidad del barrio Villa Andrea, quienes solicitaron aclaraciones respecto a la asignación de espacios en modalidad de práctica libre, los medios disponibles para la solicitud de programas institucionales y los procedimientos relacionados con el mantenimiento del parque. Durante el encuentro se socializaron los medios de las reservas en práctica libre con y sin pago, los canales oficiales de comunicación y registro, así como las rutas establecidas para reportar necesidades de mantenimiento. Además, se resolvieron inquietudes y se fortaleció la participación comunitaria, promoviendo una gestión transparente y articulada en beneficio de todos los usuarios.

	• 4 de enero de 2026. Se realizó intervención dirigida a los usuarios con el objetivo de informar y orientar sobre los procesos de reserva en la modalidad de práctica libre gratuita. Durante esta actividad se explicó de manera detallada el procedimiento a seguir, los requisitos necesarios y los beneficios de este servicio, con el fin de facilitar el acceso y promover el uso adecuado de las reservas. • 10 de enero de 2026. Se realizó intervención dirigida a los operarios de mantenimiento del parque, con el fin de orientar y coordinar las actividades específicas programadas para el mes de enero de 2026. Durante la jornada se socializaron los ajustes relacionados con el personal de vigilancia en pro de mejorar el acceso a los diferentes escenarios para su mantenimiento y se establecieron lineamientos para la realización de brigadas posteriores, con el propósito de optimizar la organización del trabajo y garantizar el adecuado funcionamiento del parque.
Obligación No. 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.	Durante el periodo de contrato se reportaron oportunamente los siguientes hechos generalizados atendidos por la PONAL: • Retiro de usuarios por consumo de sustancia psicoactivas • Mediación por manejo de tenencia responsable de animales entre usuarios. • Detención de personas por presunto hurto de bicicletas, celulares y objetos personales. • Agresión a personal del parque.

	Adicionalmente se contó con el apoyo de la Policía Nacional (PONAL) en diferentes fechas, realizando campañas y socialización de: • Cuidado de objetos personales. • Canales de atención para reporte de incidentes dentro o fuera del parque. • Manejo responsable de animales de compañía. • Socialización del código de policía. Estas intervenciones permitieron garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para una buena convivencia, promover la seguridad dentro de los escenarios deportivos y asegurar el adecuado uso de los espacios por parte de la comunidad.
Obligación No. 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.	Durante el periodo de contrato se asistió a las siguientes capacitaciones y/o reuniones, para generar estrategias de comunicación con el grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor: • 21 de abril de 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre manipulación manual de cagas, donde se enfatizó sobre las posturas, pesos y manera de carga de elementos pesados que sobrepasen las medidas. • 22 de abril de 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre mejora de habilidades de ORFEO, donde se enfatizó sobre el correcto uso de las herramientas del aplicativo, creación de terceros, plantillas y visto bueno. • 23 de abril de 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre actores viales, donde se dio a conocer la importancia y responsabilidad que tenemos como actores

	viales de acatar las normas y manejar un buen comportamiento. • 7 de mayo 2025 - Se dio asistencia a la reunión presencial en el IDRD, citada por Edwin Pinzón, para abordar temas propios del PAE, y de los trámites de solicitud de permisos por parte del área de Promoción y Servicios • 8 de mayo 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual por parte del área de sistemas, sobre trasferencia de datos y uso de Microsof como herramienta actual del IDRD. • 14 de mayo 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual por parte del área de sistemas, sobre ONE DRIVE, donde abordaron los temas de guardar, compartir y acceso desde cualquier punto con la nueva plataforma del IDRD. • 4 de junio 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual citada por Edwin Pinzón, con el fin de dar claridad al uso e ingreso a los correos de los parques desde la plataforma office. • 10 de junio 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre Riesgo Biológico, donde se dio claridad a los factores que se encuentran en los diferentes ambientes que pueden afectar en cualquier momento la salud de los trabajadores. • 11 de junio 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre Brigada de Emergencia, donde se dieron los conceptos básicos de atención, manejo de insumos y de cualidades al momento de requerir apoyo ante una emergencia. • 12 de junio – Se dio asistencia a la reunión virtual citada por el área de sistemas, con el fin

	de profundizar los conocimientos sobre la plataforma Microsoft 365 y sus aplicaciones. • 11 de julio 2025 - Se dio asistencia a la reunión convocada por parte de la administración del parque Gilma Jiménez con los representantes de los clubes y escuelas, donde se abordaron temas tales como: entrega de documentación prorroga, cumplimiento de horarios, canales de comunicación, orientación diligenciamiento de formatos y varios. • 14 de julio de 2025 - Se dio asistencia a la capacitación presencial en el IDRD en el Área de promoción y servicios, donde se abordaron temas como desarrollo de nuevos permisos, liquidaciones y cargue de información en ORFEO. • 17 de julio – Se dio asistencia a la mesa de trabajo convocada por el equipo de guardaparques en cabeza del contratista Ronal Donoso para promover acuerdos de uso del parque, fomentar la sana convivencia ciudadana y socializar información relevante para los grupos de persona mayor que desarrollan actividades en el lugar de parque Desarrollo Brasilia 1 Sector (Código 07-089). • 17 de julio 2025 – Se dio asistencia a la reunión de seguridad Parque Gilma Jiménez, convocada por la Contratista Liliana Cruza de la OAL del IDRD, junto con el representante Manuel G, de la empresa Atalayas y la Supervisora del contrato Carolina Rincón, para hablar temas concernientes con la seguridad del parque y mejoras en pro de prestar un mejor servicio. • 18 de julio 2025 – Se dio asistencia a la reunión presencial de la Zona de Kennedy, convocada por el Referente de Zona Daniel González, donde se trataron temas como: Festival de verano, actividades de guardaparques,

	actividades Alcaldía Local, diligenciamiento de los informes de gestión y soportes. • 4 de agosto 2025 - Se dio asistencia a la capacitación presencial en el IDRD sobre formatos de aprovechamiento económico, informe de permisos en prorroga y nuevos, cargue de informe en los expedientes virtuales dado por la Arquitecta Adriana Granados y la Jefe de área Olgalucia Silva. • 15 de agosto de 2025 - Se dio asistencia a la reunión presencial de la Zona de Kennedy, convocada por el Referente de Zona Daniel González, en el parque Gilma Jiménez, donde se trataron temas como: Actividades Alcaldía Local, diligenciamiento de los informes de gestión y soportes, cargue de documentos en el SECOP II. • 19 de agosto de 2025 – Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre Manipulación Manual de cargas, dada por la ARL - POSITIVA, donde se brindó las herramientas prácticas y seguras para manipular correctamente cargas en el lugar de trabajo sin afectar la salud. • 20 de agosto de 2025 – Se realizó reunión de seguridad con los tres supervisores de punto y la parte administrativa de parque, para recordar consignas de cada punto, aspectos a mejorar en cuanto a la prestación de servicio con amabilidad y respeto, programaciones de prácticas libres y portales ciudadanos y aclaración de tiempos de desayuno y almuerzo. • 6 de septiembre 2025 - Se dio asistencia a la reunión con el personal de mantenimiento de Aguas Bogotá, enfatizando en las intervenciones pendientes de la zona de futbol y tenis, así mimo la programación de intervención de canchas múltiples.

	• 15 de septiembre de 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre riesgo químico, donde se enfatizaba sobre el manejo y conocimiento de la nomenclatura de emergencia, riesgos y normas a tener en cuenta al momento de manipulación de sustancias o elementos en el entorno o lugar de trabajo. • 17 de septiembre de 2025 – Se dio asistencia a la reunión con el grupo de la Huerta "Sembradores de esperanzas", donde expusieron la necesidad de tener otro día adicional en la semana para realizar las labores pertinentes al cuidado de la misma. De común acuerdo se estableció el día viernes para realizar labores en la huerta, bajo las mismas condiciones de los días miércoles. • 19 de septiembre de 2025 – Se realizó asistencia a la reunión zonal de la localidad de Kennedy, en el parque Cayetano Cañizares, convocada por el Referente Zonal Daniel González, donde se abarcaron temas como presentación y cargue de informes, plan de pagos SECOP y capacitación sobre lenguaje claro. • 3 de octubre 2025 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre riesgo eléctrico convocada por la ARL-Positiva, donde se dieron las diferentes recomendaciones y acciones a tener en cuenta antes los posibles casos de quemaduras por energía. • 14 de octubre de 2025 – Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre manejo de Microsoft Teams, convocada por el área de Sistemas del IDRD, donde se brindó las herramientas para programar reuniones, realizar agendas de trabajo, compartir información y dinamizar las presentaciones.

	• 17 de octubre de 2025 – Se realizó asistencia a la reunión zonal de la localidad de Kennedy, en el parque San Ignacio, convocada por el Referente Zonal Daniel González, donde se abarcaron temas como requisitos torneos, portal ciudadano, cargue de expedientes virtuales, entre otros. • 20 de octubre de 2025 – Se realizó asistencia a la capacitación virtual sobre riesgo público, convocada por la ARL Positiva, donde se abordaron temas relacionados con la seguridad de las personas, especialmente en espacios públicos. • 5 de noviembre 2025 - Se brindó asistencia a la capacitación virtual sobre Microsoft Booking, impartida por el área de Sistemas. Durante la sesión, se abordaron las funcionalidades de la herramienta, su correcta implementación y las buenas prácticas para la gestión de reservas, con el objetivo de optimizar los procesos internos y facilitar la organización de los diferentes escenarios y actividades. • 10 de noviembre de 2025 – Se asistió al taller presencial sobre seguridad vial dirigido a bici-usuarios, impartido por la Secretaría de Movilidad. Durante la actividad, se abordaron temas relacionados con normas de tránsito, medidas de prevención de accidentes y buenas prácticas para una conducción segura, con el objetivo de promover la seguridad y el respeto en las vías por parte de todos los usuarios de la bicicleta. • 11 de noviembre de 2025 – Se asistió a la sensibilización virtual sobre atención al ciudadano, en la que se abordaron estrategias de comunicación efectiva, trato respetuoso y resolución de conflictos. La actividad tuvo como objetivo fortalecer las competencias de servicio al público, promoviendo una atención de

	calidad y fomentando una interacción positiva con los usuarios. • 14 de noviembre de 2025 – Se asistió de manera presencial a la reunión zonal realizada en el parque Patio Bonito, convocada por el Referente Zonal Daniel González. Durante la sesión se abordaron temas relacionados con los alcances y actividades de los guardaparques, las competencias de la Oficina de Asuntos Locales (OAL) y la presentación de informes, con el objetivo de coordinar acciones, fortalecer la gestión territorial y optimizar el trabajo conjunto entre las diferentes áreas. 2 de diciembre 2025 - Se realizó una reunión presencial con el personal de seguridad del parque con el objetivo de reforzar las consignas relacionadas con los horarios de funcionamiento de los escenarios, el proceso de reservas, el uso del Portal Ciudadano y los horarios generales del parque. Durante el encuentro se revisaron procedimientos, se aclararon dudas y se fortalecieron las directrices operativas, con el fin de garantizar una atención coherente, oportuna y alineada con las normas institucionales. • 3 de diciembre de 2025 – Se realizó una reunión presencial con el personal de mantenimiento general del parque para abordar temas relacionados con los horarios de desayuno, ingreso al parque y tiempos destinados para el almuerzo. Durante el encuentro se revisaron los lineamientos establecidos, se aclararon inquietudes y se reforzaron las disposiciones internas con el propósito de optimizar la organización operativa y asegurar el adecuado funcionamiento de las labores diarias. • 11 de diciembre de 2025 - Se realizó reunión virtual con los clubes y escuelas del parque

	Gilma Jiménez, en la cual se abordaron temas relacionados con los permisos para el año 2026, el proceso establecido para la radicación de pólizas y la emisión de los paz y salvos correspondientes al año 2025. Durante el encuentro se socializaron los requisitos, se resolvieron inquietudes y se brindaron orientaciones para garantizar una gestión adecuada y oportuna de los trámites institucionales. • 12 de diciembre de 2025 – Se asistió de manera presencial a la reunión zonal realizada en el parque La Amistad convocada por el Referente Zonal Daniel González. Durante la sesión se abordaron temas relacionados con los cambios de contratos de seguridad y temas relacionados con cada parque. • 8 de enero de 2026 - Se llevó a cabo una reunión presencial con el personal de seguridad del parque correspondiente al turno diurno, con el objetivo de reforzar las consignas vinculadas a los horarios de funcionamiento de los escenarios, el proceso de reservas, el uso del Portal Ciudadano y los horarios generales del parque. Como estrategia de comunicación con el equipo de trabajo se mantuvo el grupo de WhatsApp: parque Gilma Jiménez. Esta herramienta nos permitió estar al tanto de todas las actividades que se desarrollaban en el Parque estructurante en tiempo real.
Obligación No. 16: Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor.	Durante el periodo de contrato, se realizaron las siguientes actividades propias de supervisión: • Módulo de venta No. 1. Radicado 20252100021692 del 22 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100180E. A

	cargo de la Sra. Jeanneth Leticia Quiñonez Beltrán. • Módulo de venta No. 2. Radicado 20252100013682 del 15 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100094E. A cargo de la Sra. Jenny Paola Núñez Gutiérrez. • Módulo de venta No. 3. Radicado 20256200026921 del 5 de febrero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100098E. A cargo de la Sra. Luz Marina García Buitrago. • Módulo de venta No. 4. Radicado 20252100034472 del 31 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100182E. A cargo de la Sra. Sandra Edith Rodríguez Ávila. • Módulo de venta No. 5. Radicado 20252100015482 del 16 de enero de 2025 Expediente Virtual 2025620580100097E. A cargo del Sr. Jorge Alberto Higuera Gutiérrez. Adicionalmente se realizó la radicación de los informes de seguimiento, durante el periodo contractual de los siguientes permisos expedidos por el área de Promoción y servicios, cargando cada uno al respectivo expediente virtual. • Club Zafir – Permiso de formación deportiva Expediente 2025620300200084E. Permiso PATINODROMO PARQUE GILMA JIMENEZ CODIGO 08-552 – LOCALIDAD DE KENNEDY – Julio a diciembre 2025. • Club Andinos – Permiso No. 20256200273571 con Expediente 2025620580101443E para Préstamo de uso temporal de campo de futbol 11 desde el 06 de septiembre hasta 20 de diciembre de 2025. • Club Fast Kids – Permiso No. 20256200284241 con Expediente

	2025620580101313E para Préstamo de uso temporal de campo del patinódromo desde el día 21 de septiembre del 2025 a diciembre 29 del 2025. • Permiso Torneo de futbol - Agremiación De Torneos De Fútbol De Bogotá S.A.S. – Permiso No. 20256200314471 con Expediente 2025620580101186E para Préstamo de uso temporal del campo de futbol 11 desde el 14 de octubre hasta 15 de diciembre del 2025. • Permiso IDRD No. 20256200327381 con Expediente 2025620580101759E - FUNDACIÓN KARL LANDSTAINER IN MEMORIAM – Jornada donación de sangre. • Permiso IDRD No. 20256200330791 con Expediente 2025620580101804E – LICEO PSICOPEDAGOGICO EL CARMELO – Muestra cultural día de la Familia. • Permiso IDRD No. 20256200279261 con Expediente 2025620580101398E – NANCY QUEVEDO – Celebración día de los niños. • Permiso Autorización de uso temporal de zona dura - Localidad Kennedy para la realización de Jornadas de Donación de Sangre. Expediente 2025620580101759E, con permiso IDRD No. 20256200327381. Para CRUZ ROJA COLOMBIANA. • Permiso Préstamo de la Zona verde – Plazoleta del parque Gilma Jiménez de 2.00 pm a 5.00 pm para llevar a cabo el evento IMPROVISACION TEATRAL - "MAS, MENOS, OTRA". Expediente 025620580101899E, con permiso IDRD No. 20256200353491 – Secretaría Distrital de Cultura. • Permiso Préstamo de la zona verde del parque el Carmelo cód. 08-249 para llevar a cabo el

	evento FERIA NAVIDEÑA EL CARMELO. Expediente 2025620580102062E, con permiso IDRD No. 20256200374141, Alcaldía Local de Kennedy.
Obligación No. 17: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Durante este periodo contractual en la plataforma SECOP II se cargaron los siguientes informes y soportes de pago. • Acta de inicio • Póliza del Contrato • ARL – Inicio del Contrato • RP – Inicio del Contrato • Cambio de Supervisor. • Informe mes de abril 2025. • Informe mes de mayo 2025. • Informe mes de junio 2025. • Informe mes de julio 2025. • Informe mes de agosto 2025. • Informe mes de septiembre 2025. • Informe mes de octubre 2025. • Informe mes de noviembre 2025. • Informe mes de diciembre 2025.
Obligación No. 18: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.	**ACTIVIDADES:** Durante el periodo en mención, se realizaron las diferentes actividades asignadas por el supervisor, encaminadas a cumplir con los objetivos del contrato, incluyendo las demás tareas que se asignaron y que guardan relación con el objeto del mismo, garantizando su correcta ejecución y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos, brindando atención a la comunidad, asistencia en apoyo a los parques proximidad y supervisión de contratos.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	290.800
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	372.300
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA	56.700
	TOTAL	719.800

4. **ANEXOS** (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, bitácora y anexos).

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.

Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

VoBo Supervisor del contrato
Nombre: OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ
N° de Identificación: 60.328.758
Cargo: Profesional Especializado Grado 11

Fecha de solicitud original: 2026-01-13 23:24:43

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL IDRD

CERTIFICA

Que revisados los buzones habilitados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD al señor(a) **PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52932642**, se encontró que el (la) contratista a la fecha de expedición de la presente certificación no tiene en el buzón correos o documentos pendientes por tramitar o descargar del Sistema de Gestión Documental **"ORFEO"** e institucional utilizados y/o administrados por la entidad. Así mismo se inactivan los demás servicios de correo institucional, sistemas de información de apoyo y misional y de red, cuando aplique.

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) contratista en la inactivación de cuentas de usuario autorizado por el IDRD y utilizados por la solicitante, con el fin de realizar los trámites administrativos con motivo de la **TERMINACIÓN O CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No.** y número de contrato: **IDRD-STP-CPS-1616-2025**.

Presente certificación, firmada en **Bogotá D.C.** a los **13** días del mes de **enero** de **2026**.

NOTA: Lo anterior en cumplimiento de la Cláusula segunda. - Obligaciones Generales del Anexo clausulas adicionales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en especial los numerales: 3, 7, 8, 14 y 23 y memorando Rad. 20203000123583 de febrero 24 de 2020 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

MARTHA ANGELA RIVEROS SIERRA
Jefe Oficina TDTI

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: SYS-FYasVl4uo

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=SYS-FYasVl4uo

Fecha de solicitud original: 2026-01-04 19:11:29

EL ALMACENISTA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD -

CERTIFICA

Que, una vez revisado en el módulo de Activos Fijos del Sistema de Información Administrativo y Financiero **SEVEN** del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, el Almacenista General de la Entidad certifica que el(la) señor(a): **PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA**. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52932642**, no tiene, ningún elemento o activo, bajo su cargo.

Se expide el presente certificado de cumplimiento de entrega de bienes por parte de contratistas a solicitud del peticionario con el fin de realizar los trámites administrativos correspondientes con motivo de la **TERMINACIÓN O CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. IDRD-STP-CPS-1616-2025**.

Presente certificación, firmada en **Bogotá D.C.** a los **12** días del mes de **enero** de **2026**.

NOTA: Lo anterior en cumplimiento con lo previsto en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante la Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019 expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

LUIS ELOY ALVARADO OSTOS
ALMACENISTA GENERAL 215-08

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: ALM-WpZe5l004

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=ALM-WpZe5l004

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA ENTREGA DE ELEMENTOS

FECHA DE ENTREGA: 19 / 01 / 2026

PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD: _____

LUGAR DE ENTREGA: IDRD - Escenarios

LOCALIDAD: Kennedy

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES

ELEMENTO ENTREGADO	TIPO	CANTIDAD	OBSERVACION Y ESTADO DEL ELEMENTO
Chaqueta cola de pato		1	Desgastada

* En la casilla TIPO, escriba D si el elemento es devolutivo o C si el elemento es de consumo

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: Paola Arevalo G

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Juan Quecan.

TELÉFONO: 3043442892

EMAIL: pao.arevalo@gmail.com.

OBSERVACIONES: _____

Juan David Quecan
FIRMA QUIEN RECIBE

Paola Arevalo G
FIRMA QUIEN ENTREGA

Powered by CamScanner

CERTIFICADO ENTREGA DE CARNET

La contratista PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA, identificada con el número de cedula 52932642, perteneciente al programa de Subdirección técnica de parques con el supervisor GABRIEL ANTONIO LAGOS, realizó la entrega del carné en la oficina de Almacén General el lunes 19 de enero de 2026.

Atentamente

LUIS ELOY ALVARADO OSTOS
Almacenista General.